

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS ECONÓMICAS  
MENCION GESTIÓN EMPRESARIAL**



**TEORÍA Y REALIDAD DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS  
CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DOMICILIADAS  
EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN**

**Para optar al Grado de:**

**MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN  
GESTIÓN EMPRESARIAL**

**ANIBAL PINCHI VÁSQUEZ**

**TINGO MARÍA - PERÚ**

**2008**

E10

P59

Pinchi Vasquez, Anibal

Teoría y Realidad de los Beneficios Tributarios Concedidos a las Sociedades Anónimas Domiciliadas en la Provincia de San Martín. Tingo María, 2008

125 h.; 13 cuadros; 10fgrs.; 21 ref.; 30 cm.

Tesis ( Maestro En Ciencias Económicas ) Universidad Nacional Agraria la Selva, Tingo María ( Perú ). Escuela de Posgrado.

BENEFICIOS TRIBUTARIOS / ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / SAN  
MARTÍN / SOCIEDADES ANONIMAS / METODOLOGÍA / TINGO  
MARÍA / RUPA RUPA / LEONCIO PRADO / HUÁNUCO / PERÚ.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María  
ESCUELA DE POSGRADO

Av. Universitaria Km1.5 S/N Telefax (062) 561070 Email: [epgunas@hotmail.com](mailto:epgunas@hotmail.com)

“Año de la unión nacional frente a la crisis externa”

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad universitaria siendo las 6.00 p.m. del día jueves veintinueve del mes de octubre de 2009, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la UNAS, se instaló el Jurado Calificador a fin de proceder a la sustentación de la tesis titulada:

**TEORÍA Y REALIDAD DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONCEDIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DOMICILIADAS EN LA PROVINCIA DE SAN MARTÍN**

A cargo del candidato al Grado de Maestro en Ciencias Económicas con mención en Gestión Empresarial, C.P.C. **ANIBAL PINCHI VASQUEZ**. Luego de la exposición y absueltas las preguntas de rigor, el jurado procedió a emitir su fallo declarando **APROBADO** con el calificativo de *15 (Muy Bueno)*


Acto seguido, a horas *4.30 pm* el Presidente dio por levantado el acto; procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros integrantes del jurado, quienes dejan constancia de su firma en señal de conformidad.

  
Mag. Adm Víctor Chacón-López  
Presidente del Jurado



  
M.Sc. Julián García Céspedes  
Miembro del Jurado

  
M. Sc. Juan Paz Soldán Chávez  
Miembro del Jurado

  
M. Sc. Humberto Henríquez Valdiviezo  
Miembro del Jurado

## DEDICATORIA

A **Betty M. Ponce Jáuregui**, mi adorada esposa y a **Aníbal Christian** y **Francis Pinchi Ponce**, mis adorados hijos; por su comprensión y apoyo incondicional dándome parte de sus tiempo para poder alcanzar mis objetivos profesionales.

A la Sra. **Rosa M. Vásquez Vásquez**, mi querida madre, y al Sr. **Aníbal Pinchi Panduro**, mi padre, ejemplo de perseverancia, quienes me dieron las bases de formación profesional. Asimismo, ambos me inculcaron los lineamientos de valores morales los mismos que me hicieron hombre libre y de buenas costumbres para el servicio social.

## **AGRADECIMIENTO**

Mi sincero agradecimiento al CPC M. Sc. Humberto Henríquez Valdivieso, asesor de la presente investigación. Así mismo un agradecimiento a todos los compañeros de la maestría de la promoción Lic. Alonso Alvarado San Martín, por el compañerismo, solidaridad y amistad integra recibidas de cada uno de ellos.

## INDICE

	<b>Página</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>PLANTEAMIENTO METODOLOGICO</b>	
1.1. Selección del problema	2
1.2. Descripción de la problemática	2
1.3. Delimitaciones	4
1.4. Definición del problema	5
1.5. Formulación del problema	6
1.6. Planteamiento de los objetivos	6
1.7. Hipótesis de investigación	7
1.8. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	7
1.9. Diseño muestral	9
<b>CAPITULO II</b>	
<b>INDIFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAS</b>	
2.1. Aspecto general	14
2.2. Marco legal tributario	15
2.3. Objetivos de la Administración Tributaria.	24
2.4. Estado situacional de la Administración Tributaria.	28
2.5. Programa de Orientación	35
2.6. Programa de fiscalización	40
2.7. Resultados de la Administración de los recursos de reintegro.	43

**CAPITULO III  
FALTA DE CONCIENCIA DE LOS BENEFICIARIOS**

3.1. Generalidades	47
3.2. Niveles de cumplimiento tributario.	50
3.3. La evasión de impuestos	72
3.4. El contrabando.	76
3.5. La fabricación clandestina	86
3.6. La informalidad	91
3.7. Consecuencias económicas	95

**CAPITULO IV  
ACCIONES PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS  
SOCIEDADES ANONIMAS CERRADAS**

4.1. Reordenamiento tributario desde el punto de vista	99
4.2. Legislación adecuada	101
4.3. Propiciar la inversión y reinversión mediante la cuantificación	107
4.4. Mejoramiento de la infraestructura pública	112
4.5. Control y evaluación permanente de los procesos tributarios	117
4.6. Perspectiva de desarrollo empresarial	120

<b>CONCLUSIONES</b>	122
---------------------	-----

<b>RECOMENDACIONES</b>	124
------------------------	-----

<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	126
---------------------	-----

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, aborda la Teoría y Realidad de los Beneficios Tributarios concedidos a las sociedades anónimas domiciliadas en la provincia de San Martín. Al respecto, se ha evaluado las incidencias de este beneficio en la práctica social. Los referentes empíricos observables (Infraestructura vial, parques y jardines, centros de recreación públicos, equipamiento de hospitales, escuelas, energía eléctrica, entre otros componentes necesarios para la vida humana), muestran que durante el período de vigencia del reintegro tributario, no se ha avanzado acorde a las expectativas de la población. Es evidente, la participación de empresas consideradas propietarias de “capitales golondrinos”. Lucraron con el beneficio tributario, más no revirtieron sus utilidades en la creación de nuevas empresas sostenibles en el tiempo, en la región San Martín. La situación observada evidencia la falta de conciencia tributaria de los propietarios de las sociedades anónimas estudiadas. Consideramos que los resultados alcanzados al ejecutar la tesis servirán de soporte para mantener la eliminación del beneficio tributario hasta que la región San Martín haya implementado sus principales variables sociales mediante la transferencia presupuestaria compensatoria a la eliminación del beneficio del reintegro.



## SUMMARY

The present work of investigation, approach the theory and reality of the tributary benefits granted to the Anonymous Societies with home in the province of San Martin. At regard there have been evaluated the effects of this benefits in the social living. The empiric references observable ( road infrastructure, parks, gardens, public recreation canters, equipment of hospitals, schools, electricity, among other components necessary for the human life). Show that during the period of vality of the tributary refund it has not advanced identically to the expectation of the population. It is evident, the participation of companies considered " swallows " they enriched with the tributary benefit, but they did not reverted their profits in the creation of other new sustainable companies in the time in the Region San Martin. The observed situation demonstrated the lack of tributary conscience of the owners of the Anonymous Societies studied. We consider that the result reached on having executed the thesis will serve of support the elimination of the tributary benefit until the Region San Martin has implemented its principal social variables by means of the budgetary compensatory transfer to the elimination of the benefit of the refund.

## INTRODUCCIÓN

Las exenciones y exoneraciones tributarias fueron otorgados con la finalidad que las empresas de la región San Martín tengan un crecimiento sostenido. En este contexto se autorizó el reintegro tributario del Impuesto General a las Ventas, para realizar la venta de los bienes a menores precios y fomentar el desarrollo de las empresas. Sin embargo, pese haber transcurrido un buen tiempo con estos beneficios, vemos que las empresas materia de estudio no crecieron en forma sostenida y que los productos no llegaron a un menor precio al consumidor final.

Por las razones expuestas, el objeto del proyecto de tesis, se orientó a evaluar la teoría y ver los resultados de la realidad de los beneficios tributarios en la provincia de San Martín. Para efecto se puso en prueba, y como resultado se probó la hipótesis de que la indiferencia de la administración tributaria, y la falta de conciencia de los beneficiarios de las exoneraciones tributarias, son barreras que impiden el desarrollo de estas empresas en la provincia de San Martín

La tesis se estructuró en cuatro capítulos. El primero, sistematiza el planeamiento metodológico; el segundo, expone la indiferencia de la Administración Tributaria; el tercero, demuestra la falta de conciencia de los beneficiarios de los incentivos tributarios y el cuarto capítulo, propone las políticas para el desarrollo estratégico de las sociedades anónimas y de la provincia de San Martín.

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

#### 1.1. Selección del problema

##### a. Selección General: “Exenciones y Exoneraciones Tributarias en Perú”

Las exenciones y exoneraciones tributarias en el Perú están otorgadas para promover el desarrollo de determinadas zonas geográficas. Implica, en efecto, que las regiones favorecidas con este beneficio tienen menos problemas económicos y sociales respecto a otras zonas gravadas con tributos.

##### b. Selección Específica: “Teoría y realidad de los beneficios tributarios concedidos a las Sociedades Anónimas domiciliadas en la Provincia de San Martín”.

Las exenciones y exoneraciones tributarias, están dadas para promover el desarrollo de la Región. Sin embargo, la realidad de la provincia de San Martín, muestra lo contrario. Este problema se debe, a la aplicación inadecuada de las leyes, en razón directa de su administración casi anárquica.

#### 1.2. Descripción de la problemática

Dada la base jurisdiccional, al vinculo existente entre los ciudadanos y su Estado, para que este último ejerza su potestad tributaria sobre los primeros, es que en el país desde hace muchos años atrás se dieron leyes con

la finalidad de favorecer y fomentar el desarrollo y descentralización de las empresas mediante exenciones y exoneraciones del Impuesto a la Renta (IR.) e Impuesto General a las Ventas (IGV.). Para el efecto, se dieron una serie de normas dentro de las cuales podemos puntualizar a la Ley 15600 Ley de Declaración Zona Liberada del Impuesto a la Renta la Región de la Selva por el Plazo de 15 años.

Entre otras normas están la Ley 23407 Ley General de Industrias, el DS. 109-85-EFC; Apéndice I, II, el Decreto Supremo 439-84-EFC y lo especificado en el Apéndice del Decreto Ley 21503, Decreto Supremo 054-99-EF y la Ley 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía. Cada uno de los dispositivos legales mencionados, cuentan con sus respectivas reglamentaciones mediante la cual se otorga las exoneraciones.

El objeto de las normas materia de la presente exposición, se orienta a compensarlos sobre costos que generaran el traslado de los centros de producción y/o comercialización y de protección a los productos peruanos en las zonas de frontera y la producción Regional. En este contexto, se puede visualizar que desde el otorgamiento de estos beneficios para la selva y posteriormente para la amazonía en la que se encuentra la Región de San Martín y la Provincia de San Martín, vemos que la mayoría de las empresas que hicieron uso de estos beneficios no crecieron empresarialmente; y muchas de ellas entre otros aspectos, realizaron el cierre definitivo de sus establecimientos. Este problema no se ha esclarecido, hasta hoy, máxime si la realidad socio económica de la región no muestra un desarrollo sostenido.

Aquí se percibe, a primera vista dos aspectos. El primero, se refiere a la falta de conciencia de los beneficiarios de las exenciones y exoneraciones. Estos, hicieron caso omiso al propósito de la ley de reinvertir sus utilidades para ampliar la estructura ocupacional urbana. El otro aspecto que ha potenciado el estancamiento de la economía, tiene relación directa con la indiferencia de los funcionarios encargados de fiscalizar el cumplimiento del objeto y objetivos de las leyes de beneficios tributarios.

Ambos casos, potencian una especie de anarquismo en la aplicación de las leyes de incentivos tributarios. Por esa razón, si no se revierte esta situación problemática, todo tipo de exención y exoneración tributarias para propender el desarrollo de zonas estratégicas, resultan infructuosos. Por consiguiente es necesario efectuar una evaluación de cumplimiento de objeto y espíritus de las leyes de beneficios tributarios.

### **1.3. Delimitaciones**

**a.- Teórica:** La presente investigación ha requerido la revisión de todos los Enfoques posibles sobre tributación nacional e internacional. La doctrina tributaria comparada que se utilizó se extrajo de textos, trabajos de investigación, tesis, cuadernos tributarios emitidos por el Instituto de Investigación Tributario, leyes tributarias, convenio protocolo Peruano colombiano, memorias anuales de la Administración Tributarias, Estadísticas de INEI, entre otras fuentes teóricas.

**b.- Especial:** La tesis se ejecutó en el ámbito geográfico de la provincia de San Martín. Las unidades de análisis estuvieron constituidas por Sociedades Anónimas Cerradas (SAC), organizadas e instaladas en los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo.

**c.- Temporal:** El estudio se hizo de tipo transversal, por cuanto abarcó la investigación del fenómeno solo en las Sociedades Anónimas Cerradas, las mismas que forman parte del universo de personas jurídicas. La investigación se inició en enero del 2006 y se concluyó en junio del 2007.

#### **1.4. Definición del problema**

El Estado Peruano preocupado, en el desarrollo desigual de la economía, ha promulgado una serie de leyes, que otorgan beneficios tributarios a las empresas y a la Región San Martín. Sin embargo la mayoría de entes jurídicos no muestran un desarrollo sostenido.

Este problema se debe, a la aplicación casi anárquica de estas leyes y falta de conciencia tributaria de empresarios y contribuyentes, entre otros aspectos que tienen que ver con una administración deficiente. Por consiguiente, la problemática descrita, fue investigada objetivamente. Sus resultados servirán para reorientar la administración y/o fiscalización de la aplicación de las leyes de incentivos tributarios. Entre otros aspectos, las acciones se orientan a recuperar la conciencia tributaria de los contribuyentes y protección al desarrollo integral de la región.

## **1.5. Formulación del problema**

### **1.5.1. Problema principal**

¿Cuál es la teoría y la realidad de los beneficios tributarios concedidos a las Sociedades Anónimas Cerradas domiciliadas en la Provincia de San Martín?

### **1.5.2. Problemas secundarios:**

- a.- ¿Cuál es el estado situacional de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín?
- b.- ¿Cuales son las barreras que dificultan el desarrollo estratégico de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín?
- c.- ¿Que acciones se debe ejecutar para lograr el desarrollo estratégico de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín?

## **1.6. Planteamiento de los objetivos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Evaluar la teoría, ver los resultados de la realidad de los beneficios tributarios concedidos a las Sociedades Anónimas Cerradas domiciliadas en la Provincia de San Martín.

### **1.6.2. Objetivos Específicos**

- a. Analizar el estado situacional de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín.
- b. Investigar las barreras que dificultan el desarrollo estratégico de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín.
- c. Proponer acciones para lograr el desarrollo estratégico, de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la provincia de San Martín.

### **1.7. Hipótesis de investigación**

La indiferencia de la Administración Tributaria y la falta de conciencia de los beneficiarios, son barreras que dificultan el desarrollo estratégico de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de incentivos tributarios en la Provincia de San Martín.

### **1.8. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

#### **1.8.1. Método de investigación**

**Dialéctico.** Desintegración del objeto de estudio en parte o elementos. Problematización teórica de cada elemento y eliminación de elementos no útiles. Reagrupamiento de elementos útiles.



**Comparativo.** Se efectuó el método de investigación comparativo, dado que se desarrollo la labor de encuesta, estudio e investigación entre que efecto tuvo los precios en diversas zonas geográficas, como en las que si se encontraban gozando de las exenciones y exoneraciones tributarias y las que no gozaban de este beneficio en el Perú. Para poder demostrar lo que se plantea en la hipótesis general.

**Histórico.** Se utilizó como instrumento para recopilar la información; el desarrollo del trabajo de información histórica, tomando como base lo ocurrido en el ejercicio económico del 2000 al 2005. Toda la información se obtuvo de los registros contables de los libros principales y auxiliares, como también las declaraciones juradas respectivas.

### **1.8.1. Técnica de investigación.**

Sistematización bibliográfica

Sistematización hemerográfica

Observación ordinaria

Observación participante

Observación experimental

Encuesta de opinión

Entrevista estructurada

### **1.8.2. Instrumentos de Investigación:**

Ficha bibliográfica

Ficha hemerográfica

Guía de observación ordinaria

Guía de observación participante

Diario de campo

Cuestionario de encuesta

Cédula de entrevista

### 1.9. Diseño muestral

El universo poblacional para la presente investigación constituyó: Todas las Empresas Sociedades Anónimas Cerradas domiciliadas en la provincia de San Martín, en las jurisdicciones de Morales, Tarapoto y la Banda de Shilcayo. De allí se extrajo una muestra de estudio mediante la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{Z^2 (p) (q)}{E^2}$$

Donde:

$n_0$  = Muestra inicial

Z = Valor del área bajo la curva normal

p = Probabilidad de éxito

q = variabilidad de fracaso

E = Nivel de precisión

N = Universo poblacional

Aplicación de valores para seleccionar las unidades experimentales:

Otorgando valores, se tiene:

$$Z = 85\%; p = 90\%; q = 10\%; E = 15\% \text{ y } N = 30$$

Reemplazando valores, obtenemos lo siguiente:

$$n_0 = \frac{(1.44)^2 (0.90) (0.10)}{(0.15)^2} = \frac{0.186624}{0.0225} = 8.28 \cong 8$$

Ahora sometemos la muestra inicial al factor de corrección finito:

$$n_1 = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

Donde:

$n_1$  = Muestra reajustada

$n_0$  = Valor de la muestra inicial

$N$  = Población

$$n_1 = \frac{8}{1 + \frac{8 - 1}{30}} = \frac{8}{1.233333} = 6.48 = 6$$

Como resultados se selecciono SEIS (06) Sociedades Anónimas Cerradas en forma aleatoria del Universo de estudio y ellas son:

1. Caso "A"
2. Caso "B"
3. Caso "C"
4. Caso "D"
5. Caso "E"
6. Caso "F"

Aplicación de valores para determinar la muestra y así poder desarrollar la encuesta para luego generalizarla a todos los contribuyentes de la Provincia de San Martín.

$$Z^2 (p) (q)$$

$$n_0 = \frac{\quad}{E^2};$$

$$E^2$$

$$Z = 95; P = 70; q = 30; e = 0.5\%$$

$$(1.96)^2 (0.70) (0.30)$$

$$n_0 = \frac{\quad}{(0.05)^2}$$

$$(0.05)^2$$

$$(3.8416)(0.70) (0.30) \quad 0.806736$$

$$n_0 = \frac{\quad}{(0.0025)} = \frac{0.806736}{0.0025} = 322.68 = 323$$

$$(0.0025)$$

$$0.0025$$

Sometiendo el valor inicial al factor de corrección finito, se obtuvo:

$$n_1 = \frac{n_0}{1 + (n_0 - 1) \frac{N}{N}}$$

$$n_1 = \frac{323}{1 + (323 - 1) \frac{3517}{3517}} = \frac{323}{1 + 0.0915553} = 295.9 = 296$$

**Cuadro 01. Afijación proporcional para reajustar la muestra**

N°	ACT. EMP.	DISTRITO			TOTAL ACT.	Nh/N	(Nh/N)/n <sub>0</sub>
		TPPT	MORAL.	BDA. SHIL.			
1	VIDRERIA	13	0	0	13	0.0037	1
2	FERRETERIA	93	13	8	114	0.0324	10
3	ABARROTES	140	3	0	143	0.0407	12
4	BAZAR	148	7	5	160	0.0455	14
5	FARMACIA	42	2	2	46	0.0131	4
6	LIBRERÍA	31	1	0	32	0.0091	3
7	REPUESTOS	130	3	1	134	0.0381	11
8	PASAMANERIA	27	0	0	27	0.0077	2
9	CONSULTORIAS	140	4	2	146	0.0415	12
10	GOLOSINAS	43	0	0	43	0.0122	4
11	PIÑATERIAS	6	0	0	6	0.0017	1
12	ZAPATERIAS	28	0	1	29	0.0082	2
13	RESTAURANT	125	18	17	160	0.0455	13
14	SERV. TURIS	183	35	8	226	0.0643	19
15	CARNICERIA	6	0	9	15	0.0043	1
16	LABORATORIOS	68	6	4	78	0.0222	7
17	MEC. GNRL.	110	12	13	135	0.0384	11
18	CARP. GNRL.	80	4	0	84	0.0239	7
19	LINEA BLANCA	44	0	0	44	0.0125	4
20	VTA. DE ROPAS	91	1	2	94	0.0267	8
21	MAT. CONST.	48	0	0	48	0.0136	4
22	LUBRICANTES	25	4	0	29	0.0082	2
23	ART. PLAST.	25	0	0	25	0.0071	2
24	GRIFOS	16	12	6	34	0.0097	3
25	BODEGAS	697	130	136	963	0.2738	81
26	DISCOTECAS	12	18	0	30	0.0085	3
27	AVI. - AGRIC.	0	18	9	27	0.0077	2
28	SLN DE BELLEZA	32	4	2	38	0.0108	3
29	PANADERIAS	26	5	7	38	0.0108	3
30	AGROVET.	27	0	0	27	0.0077	2
31	OTROS	472	33	24	529	0.1504	45
T O T A L		2928	333	256	3517	1.0000	296

Fuente: Cámara de Comercio y Producción San Martín (2006).

La selección se realizó mediante balotas según el giro de las empresas.

## CAPITULO II

### INDIFERENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### 2.1. Aspecto general

“En todos los sistemas democráticos, las autoridades que gobiernan países o instituciones son elegidas durante los procesos electorales justos y transparentes. En este contexto un grupo de personas capaces e idóneas postulan para liderar sus respectivas instituciones”<sup>1</sup>. En ese contexto la Administración Tributaria en el Perú, es un conjunto sistémico. En este, participan el elemento material, elemento humano, filosofía y la política de fiscalización. En el conjunto que representa la Administración Tributaria, cada elemento del sistema interactúa. Ello implica mantener elementos dinámicos e inteligentes. No obstante, para comprender la indiferencia de la Administración Tributaria, respecto a la teoría y realidad de los beneficios tributarios concedidos a las Sociedades Anónimas Cerradas domiciliadas en la provincia de San Martín, se tiene que explorar cada uno de los elementos del sistema.

En este contexto, dentro de los primeros elementos, es necesario abordar el marco legal tributario. Este, por si solo, en el espacio – tiempo de aplicación, es frondoso. No obstante, cada componente del marco legal estuvo orientado a promover el desarrollo sostenido de la economía de la provincia de San Martín. Sin embargo, tal como se percibe, los resultados de los beneficios

---

<sup>1</sup> RAMIREZ LESCANO, Carlos A. Los Costos de Form.(...) p. 49

tributarios, no son convincentes. Este Problema, se debe, entre otros aspectos, a la indiferencia de la Administración Tributaria, tal como se demuestra (Infra).

Por tal razón, la SUNAT tiene objetivos que le conllevan a ser una institución vertical en sus actividades, mas no se estableció programas de formación, donde se plasme una cultura tributaria adecuada de la parte empresarial, que en un mediano plazo los costo se vean reducidos, y no seguir invirtiendo grandes cantidades de dinero en inspecciones y fiscalizaciones.

Respecto a ello, los programas de orientación, deberían cumplir un Papel muy importante en la formación tributaria, para los empresarios y funcionarios de las instituciones privadas del País; Pues en este, inicia el proceso de la formación de la cultura tributaria, y donde los programas de fiscalización sean mas concisos, concretos y efectivos dentro del desarrollo de sus actividades; y para que los pobladores de esta parte del País vean los resultados de la administración de los recursos del reintegro tributario.

## **2.2. Marco legal tributario**

El Estado peruano, superestructura social, se organiza internamente y planifica sus ingresos así como sus egresos a fin de lograr el desarrollo integral de la sociedad. No obstante cuando sus recursos no son suficientes para atender las exigencias de todas las regiones, recurre a los incentivos o beneficios tributarios. Lo que ha sucedido con la región de la selva. Entonces para abordar el marco legal tributario en la provincia de San Martín, es



necesario hacer un breve recorrido del espacio – tiempo económico de esta provincia. De acuerdo al desenvolvimiento empresarial. La actividad económica – productiva de esta provincia, se inicia a mediatos de la década del 60, siglo veinte. Actualmente, la naturaleza y estructura de la actividad económica mencionada, es rica y diversa, cualitativamente y cuantitativamente.

Entonces para que los entes empresariales, se desarrollen adecuadamente en la estructura económica – productiva de la provincia de San Martín, y llegar al estatus actual, han tenido que bregar muy duro, en actividades como la competencia, transporte, comunicación, Impuestos, Etc. Sumado a ello la ubicación geográfica de San Martín. Que era uno de los factores sin duda muy críticos para el desarrollo de la misma, por tal razón es que se implementa los beneficios y exoneraciones tributarios, para lo cual se han emitido una serie de normas legales. Una de estas normas que se emitió el 4 de Septiembre de 1965 es la ley N° 15600 “Declárese Zona Liberada de Impuestos a la Región de la Selva por el Plazo de Quince Años” y que en su primer artículo manifiesta “Declárese Zona Liberada de impuestos a la Región de la Selva del País, por el plazo de Quince Años contados a partir de la fecha de promulgación de esta Ley (...) los departamentos de Loreto, Madre de Dios, San Martín, y Amazonas (...)”<sup>2</sup>.

En este contexto, para ser beneficiario de esta Ley, son necesarios ciertos requisitos como “Las personas Naturales deberán estar domiciliadas en la zona de selva, ejercer en ella no menos del 75% de sus actividades y exhibir

---

<sup>2</sup> BELAUNDE TERRY, Fernando, Ley 16500, p. 01

el último recibo de pago de patente en los casos en que su actividad este sujeta a este impuesto”<sup>3</sup>. Todo este bagaje de normas, incluidos sus ampliatorias, modificatorias, sustitutorias, derogatorias y/o culminación de vigencia, se viene a denominar Marco Legal Tributario.

El Marco Legal Tributario que se aplicó en San Martín, en lo referente a los beneficios tributarios, es frondoso. Tanto las normas matrices como sus ampliatorias, modificatorias, sustitutorias, derogatorias y/o culminación de vigencia. No obstante, para opinar sobre las ventajas y desventajas de ese marco, se tiene que cuantificar según el rango de subordinación natural de dicha normatividad. Para el efecto, se sistematizan los datos en el cuadro siguiente:

**Cuadro 02. Marco legal del impuesto a la renta en la provincia de San Martín 1904 - 2006**

<b>DISPOSITIVOS LEGALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Leyes y Decretos Leyes	58	43.61
Decretos Legislativos	17	12.78
Decretos Supremos	17	12.78
Directiva SUNAT	06	4.51
Resolución SUNAT	28	21.06
Resoluciones de Superintendencia	07	5.26
Resoluciones de Tribunal Fiscal	0	0
<b>T O T A L E S</b>	<b>133</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Sistematización hemerográfica (2006)

De la manera como están evidenciados los hechos, el Marco Legal del Impuesto a la Renta en el Perú, y por ende, en la Provincia de San Martín, constituye un sistema gnoseológico muy importante. La legislación promulgada

<sup>3</sup> BELAUNDE TERRY, Fernando D. Sup. N° 401-h, p. 05

es frondosa. Se inicia el año 1904 y alcanza hasta el año 2006. En este espacio y tiempo histórico tributario, el 43.61% representa a la promulgación de leyes y decretos leyes, entre los que está, en primera instancia la Ley 15600, cuyo objeto estuvo orientado al desarrollo de esta región con la liberación de impuestos. Asimismo, destaca, el Dec. Sup. N° 401-H, que se promulgó para diseñar los parámetros de esta liberación, pues debería estar enmarcada bajo ciertas reglas y productos los cuales deberían estar exonerados. En este mismo orden legal, se emitió la Ley de promoción de inversión en la amazonia, cuyo objetivo principal fue la empresas inviertan en la zona de selva.

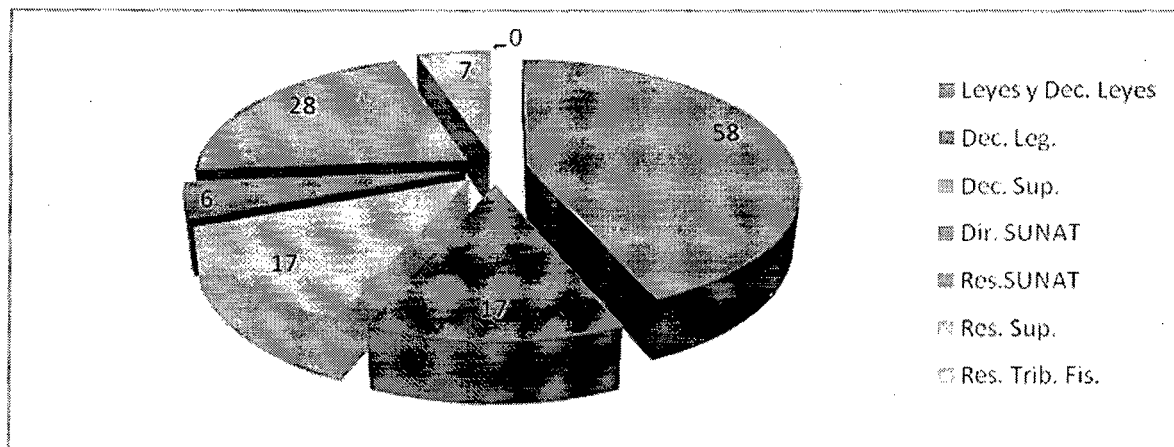
Entre otros aspectos, el Marco Legal Tributario del Impuesto a la Renta, está representado por Leyes y Decretos Leyes con el 46.31%. Los Decretos Legislativos promulgados por el Congreso y/o Gobierno Central representan el 12.78%. Entre ellos están el D. Sup. 135-99-EF. Ley del Impuesto a la Renta. Este tributo grava a las actividades generadoras de ingresos, en sus diferentes modalidades que establece la misma dentro de las cinco categorías permitidas.

Sin embargo las Directivas y Resoluciones Superintendencia Nacional de administración Tributaria (SUNAT), son un 4.51% y 21.06%. Respectivamente, estas establecen las fechas de vencimientos, y/o cronogramas de pagos o presentaciones de declaraciones determinativas o informativas. Y, las Resoluciones de Superintendencia son el 5.26%.

Instrumento muy importante para salvar algunos vacíos en el Impuesto a la Renta.

Pues el dedicarse a su empresa y estar al pendiente de las modificaciones tributarias, significa para el empresario una muy inestable reglas de juego, esto sin duda genera suspicacias primero para el contribuyente pues no conoce la normatividad y luego para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. En lo que respecta al Impuesto a la Renta. Pero nuestros gobernantes al momento de emitir todo este conglomerado de Normas no se han detenido por un momento, a razonar que las regiones alejadas no van a desarrollar adecuadamente, con esto, por el contrario estas se encontraban muy exiguas de la infraestructura Vial, Comunicación, Tecnología, etc. Pues hoy en día que nos encontramos exentos del Reintegro Tributario, se está desarrollando obras de gran magnitud como, interconexiones viales, implementación de telefonías fijas y móviles, interconexiones eléctricas, etc. Desde todo punto de vista es un logro muy adecuado para esta parte de la región pues mejora la calidad de vida de la población.

**Figura 01. Marco legal del impuesto a la renta en la provincia de San Martín 1904 - 2006**



El grafico (SUPRA), nos muestra claramente, cómo el Gobierno a través de la emisión de Normas intento mejorar, la calidad de vida así como también actividad económica en la zona de selva, puesto que la Leyes y Decretos Ley, en referencia al Impuesto a la Renta son muy abultados, tan así que sus logros ha sido muy exiguos, y si a estos le sumamos la irrisoria inversión de los empresarios, en la zona con parte de sus utilidades, el desarrollo social de la región fue casi nula.

La emisión de Normas y Directivas es bueno, siempre que estas vengán acompañadas, con procesos de capacitación e implementación de los modos de producción, tecnología, infraestructura, etc. acorde con los avances de este nuevo orden mundial, por tal motivo, es que los empresarios de la mano con los profesionales asesores, poco a poco debieron prepararse para afrontar este proceso, sucede lo mismo con el Impuesto General a las Ventas, según el siguiente cuadro.

**Cuadro 03. Marco legal del impuesto general a las ventas en la provincia de San Martín 1904 - 2006**

<b>DISPOSITIVOS LEGALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Leyes y Decretos Leyes	12	70.59
Decretos Legislativos	05	29.41
<b>T O T A L E S</b>	<b>17</b>	<b>100.00</b>

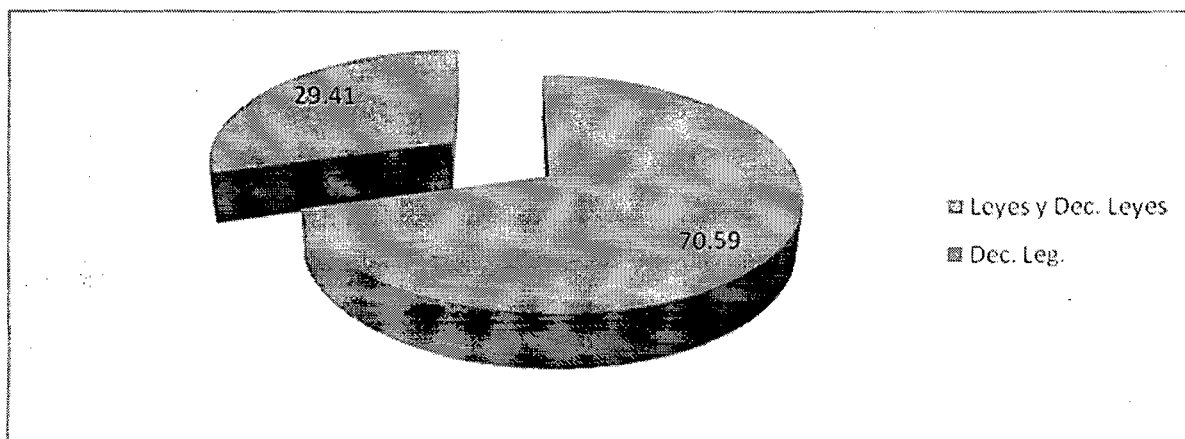
Fuente: Sistematización hemerográfica (2006)

De acuerdo a la estructura de la evolución de la legislación relacionada al IGV, se percibe un comportamiento diferente a lo que sucedió con el Impuesto a la Renta. En este contexto, respecto al IGV, desde el 4 de Septiembre de 1965, en que se emitió la Ley 15600, hasta 1997 cuando se publicó la Ley N° 27037 Ley de Promoción e Inversión en la Amazonia, han ocurrido pocos cambios, y ellos estuvieron relacionados a reglamentación o ampliaciones de alcance. No obstante, es necesario recalcar que desde esos años, la zona de selva, ha sido beneficiaria de la exoneración. El Decreto Legislativo N° 821 Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, es una muestra de ello. El Capítulo XI de este dispositivo, entre otros, establece el reintegro del Impuesto General a las Ventas a los comerciantes de la Región de la Selva. Ello significó un apoyo considerable al desarrollo empresarial en la zona.

El beneficio mencionado, se inicia con mayor incidencia el 1 de enero del 2000. El Decreto Supremo N° 029-2000, constituye el punto de partida de esta gran ayuda estatal. En este dispositivo, se establecen disposiciones para que los comerciantes de la Región de la Selva soliciten la devolución del crédito fiscal por efecto del Reintegro de IGV. Esta norma legal es bien clara. El Artículo 1, precisa que a partir de la vigencia de la norma expuesta "los

comerciantes de la Región de la Selva (...) que hubieran pagado el Impuesto General a las Ventas por la adquisición de bienes (...) podrán presentar sus solicitudes de devolución a la SUNAT (...)”<sup>4</sup>. Desde esta perspectiva, los comerciantes comprendidos en este ámbito espacial, han sido beneficiarios del Reintegro Tributario. Su objetivo era fomentar la sostenibilidad de las empresas en tanto se constituyan en fuentes de trabajo permanentes. Por otro lado, el beneficio tributario mencionado estuvo orientado a compensar la generación de sobre costos por las deficiencias de la infraestructura vial e infraestructura eléctrica, entre otras deficiencias relacionadas con la distancia de la región respecto a los principales mercados de intercambio comercial. A esa finalidad se orientaron las normas que se presentan gráficamente.

**Figura 02. Marco legal tributario en la región de San Martín referente al impuesto general a las ventas (1904 – 2006)**



El gráfico expuesto, sistematiza explícitamente el marco legal del Impuesto General a las Ventas en la Región San Martín. Tal como están emitidas y presentadas las disposiciones legales que regulan este tributo, durante el ámbito temporal de las exenciones tributarias, el impuesto

<sup>4</sup> Decreto Supremo, 029-2000-EF. p. 1

mencionado resultó afectado, si se tiene en cuenta la aplicación de los recursos provenientes del reintegro tributario. La administración, casi anárquica de este beneficio, ha dificultado considerablemente el cumplimiento de sus fines. Las empresas beneficiarias, no solo no han cumplido con consolidar sus empresas para mantenerlas como fuentes permanentes de empleo, sino también, no han demostrado reinversión de las utilidades en la zona. Esta situación se agudizó en razón directa al deterioro de la infraestructura vial y a la existencia de algunos vacíos en las disposiciones legales.

El resultado de la aplicación, casi anárquica, de la normativa de los beneficios tributarios en la región san Martín, solo ha potenciado el crecimiento de los entes comerciales. Como contrapartida, no se percibe el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por el contrario, con el deterioro de la infraestructura vial por falta de recursos presupuestarios del Gobierno Central, debido a la disminución de las recaudaciones tributarias como fuente principal del Presupuesto Público, los índices de pobreza y/o extrema pobreza, se han incrementado, lo que motivo al Gobierno Central suspender el beneficio mencionado. Como resultado se tiene el avance en el mejoramiento de la infraestructura de transporte mediante el asfaltado de la Carretera Fernando Belaunde Terry, en su tramo Tarapoto – Ramal de Aspuzana, obra que se encuentra a cargo de la Región San Martín.



### 2.3. Objetivos de la Administración Tributaria

“La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es, de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de Derecho Público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera”<sup>5</sup>. Por tal razón, tiene los siguientes objetivos:

- Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

---

<sup>5</sup> [www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat](http://www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat), junio 2006

- Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tributarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.
- Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.
- Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.
- Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la Ley.
- Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.
- Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.
- Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.
- Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.
- Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén

en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.

- Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.
- Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.
- Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.
- Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales o educacionales, sin fines de lucro.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

- Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros.
- Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo a ley, así como de los derechos que cobre por los servicios que presta.
- Participar en la celebración de Convenios y Tratados Internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los Organismos Internacionales de carácter aduanero.
- Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Cada uno de los objetivos presentados, tienen que ser cumplidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), en el cumplimiento de sus fines. No hay otra manera objetiva de conseguir el desarrollo equitativo del País. En otros términos, los objetivos de la tributación y de la Administración Tributaria, deben conseguirse en el marco del principio de justicia y equidad, como principios rectores del Sistema Tributario Peruano. En este contexto, la presión Tributaria, bajo el perfil policiaco de la SUNAT, sin cumplir los principios rectores, se vuelve contra los MEPECOS, con consecuencias funestas para el empresariado que aún no ha logrado consolidarse económicamente.

## 2.4. Estado situacional de la Administración Tributaria

La Administración Tributaria, en el Perú, “es aquella a la que la ley le encarga las funciones de control y recaudación, e incluso aquella a la que le corresponde – como sujeto activo de la relación jurídico-tributaria- el destino del tributo que se cobra, como en el caso de los gobiernos locales respecto de las contribuciones y tasas municipales”<sup>6</sup>. En este contexto, la administración tributaria está constituida por los sistemas de normas vigentes y los entes encargados de hacer cumplir los sistemas mencionados.

Bajo esta perspectiva, la Superintendencia de Administración Tributaria, a partir del año 2002 (fusión de SUNAT Y SUNAD), representa el ente rector de la Administración Tributaria. Para el efecto, cuenta con el elemento humano y material imprescindible en el cumplimiento de sus fines. Ello significa, teóricamente, que el progreso presupuestario del País está asegurado. Por lo menos, la estructura expuesta propugna el equilibrio en los ingresos presupuestales con las necesidades de recursos, que van cada vez en aumento. En este contexto, el Estado Peruano, “para el cumplimiento de sus Fines, elabora y ejecuta su presupuesto dentro del marco de la Ley del Presupuesto General de la Republica y la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado”<sup>7</sup>. No hay otra manera de distribuir equitativamente los recursos presupuestarios del Erario Nacional.

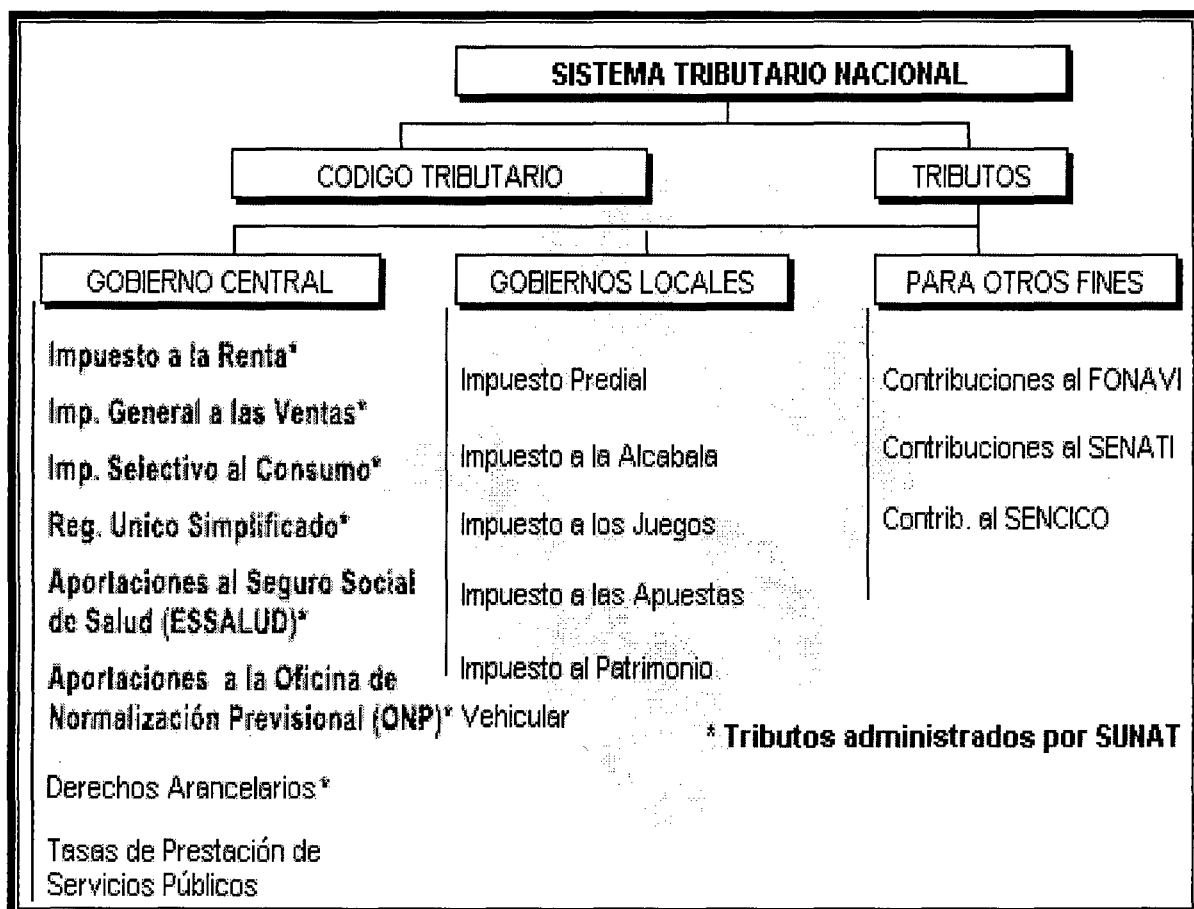
La Administración Tributaria, de manera sinóptica, tiene la siguiente estructura

---

<sup>6</sup> . CONTADORES & EMPRESAS. Guía Práctica del Código Tributario, p. 123

<sup>7</sup> RAMIREZ LESCANO, Carlos A. Op. Cit. p. 17.

Cuadro 04. Estructura de la legislación tributaria en el Perú



Fuente: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe) (2006)

La información sistematizada en el cuadro, muestra claramente la clasificación de los tributos que corresponden al Gobierno Central, administrados y fiscalizados a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Entre los principales tributos, tenemos: el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; el Nuevo Régimen Único Simplificado, las Aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD), las Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), los Derechos Arancelarios y las Tasas de Prestaciones de Servicios Públicos, entre otros. Por otro lado se cuenta con los tributos que corresponden a los gobiernos locales y tributos destinados a otros fines, tales como SENCICO, SENATI Y OTROS.

De la manera como se presenta la naturaleza y estructura de la administración Tributaria, correlacionada con los objetivos que tiene que cumplir, se advierte una responsabilidad considerable. Para el efecto, la SUNAT está obligada a encontrar mecanismos de control que incrementen rápidamente la base imponible y al mismo tiempo la recaudación. Sin embargo, este ente fiscalizador, tiene que entender que la base imponible del sistema tributario peruano, no se incrementará aumentando las fiscalizaciones o emitiendo esquilas sin tener en cuenta los principios rectores de la tributación, sino respetando los principios de justicia y equidad. Así lo consideran los contribuyentes que brindaron su opinión a través de la encuesta aplicada, y así lo entendemos a partir de la ejecución de la presente tesis. El cuadro siguiente, sistematiza la opinión de nuestros informantes clave.

**Cuadro 05. Capacidad contestataria de la SUNAT como ente rector del sistema tributario nacional**

DETALLE	INFORMANTES	%
Es un ente burocrático	26	8.78
Posee una organización moderna	99	33.45
Responde a las exigencias fiscales	83	28.04
Sus políticas de Gestión son tradicionales	70	23.65
Es un ente dinámico	18	6.08
<b>TOTAL</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

FUENTE: Encuesta de opinión (2006).

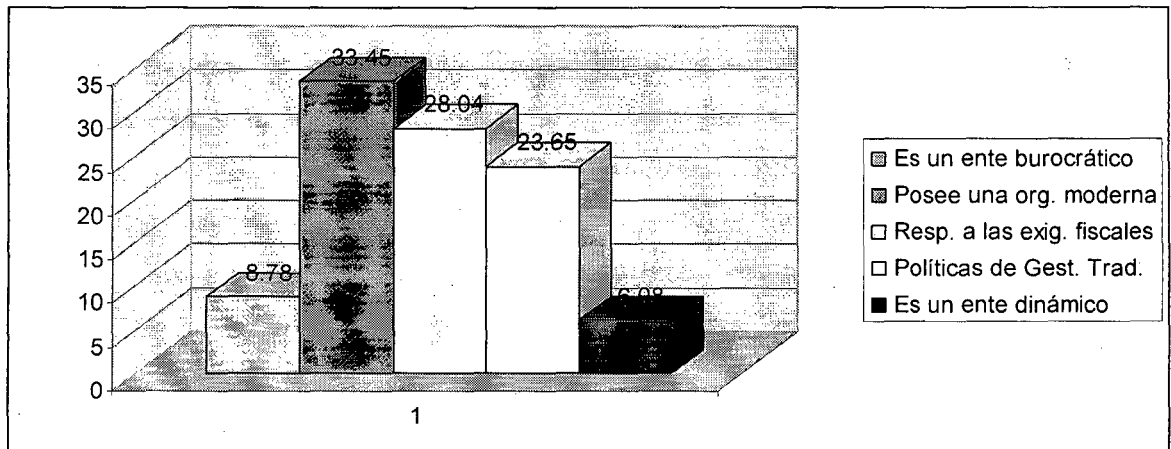
Según la opinión de nuestros informantes clave, el 9% de ellos, considera que la SUNAT es un ente burocrático. Esta aseveración se encuentra soportada por la demora en el trámite; el cual se atiende en función al nivel de calificación de contribuyente y/o la capacidad contestataria del contribuyente

que requiere el servicio. Entre otros aspectos, el 33% de los encuestados, asevera que la SUNAT posee una organización moderna. La base de esta opinión se encuentra fundamentada en la informatización de los procesos fiscalizadores de la Administración Tributaria a nivel nacional. Por otro lado, hay quienes consideran que las exigencias de la Administración tributaria responde a las exigencias fiscales de la Nación. Esta es la opinión del 28% de nuestros informantes y como tal, la respetamos.

En la misma estructura que fundamenta la opinión de los contribuyentes encuestados, se encuentra el 24% de ellos, que aducen que las políticas de gestión de la Superintendencia de Administración tributaria, son tradicionales. Esta opinión está basada en la falta de criterio en la ejecución de la normativa. Muchas veces, olvidándose de gerenciar la tributación, aplican la norma tributaria de manera ciega y subjetiva, entre otros aspectos que depende de la falta de preparación permanente de sus cuadros profesionales. Por esa razón, solo el 6% de informantes clave consideran que la Administración tributaria en la región San Martín, es un ente dinámico. El gráfico siguiente, vislumbra con mayor claridad las aseveraciones expuestas.



**Figura 03. Capacidad contestataria de la SUNAT como ente rector del sistema tributario nacional**



El gráfico presentado, orienta la opinión de la mayoría de los informantes a considerar que la Superintendencia de Administración Tributaria como ente rector del Sistema Tributario Nacional, posee una organización moderna. Esta opinión tiene relación directa con el proceso de informatización para el cumplimiento de sus funciones como ente fiscalizador. El Programa de Declaración Telemática (PDT) es una muestra del nivel tecnológico que a sorprendido a nuestros informantes. En la estructura de este Programa se encuentran los métodos para presentar las declaraciones determinativas y/o informativas, con la celeridad del caso. En este contexto, las obligaciones de los contribuyentes, se pueden presentar, mediante el programa comentado, a través de internet.

#### **2.4.1. Estructura Orgánica de la Administración Tributaria**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, cuenta dentro de su marco institucional donde le asignan autonomía casi absoluta cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- **ALTA DIRECCIÓN:**
  - Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
  - Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
  - Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- **COMITÉ DE ALTA DIRECCIÓN**
- **ÓRGANO DE CONTROL:**
  - Oficina de Control Interno
- **ÓRGANOS DE APOYO:**
  - Secretaría General
  - Instituto de Administración Tributaria y Aduanera
- **ÓRGANOS DE LÍNEA:**

#### **DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS**

- Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- Intendencia Regional Lima
- Intendencias Regionales (desconcentradas)
- Oficinas Zonales (desconcentradas)

#### **DEPENDIENTES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS**

- Intendencia de Prevención del Contrabando y Control Fronterizo

- Intendencia de Fiscalización y Gestión de Recaudación Aduanera
- Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- Intendencia de Aduana Postal del Callao
- Intendencias de Aduanas (desconcentradas)

## **ÓRGANOS DE SOPORTE**

- Intendencia Nacional de Administración.
- Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario.
- Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento.
- Intendencia Nacional de Recursos Humanos.
- Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente.
- Intendencia Nacional de Sistemas de Información.
- Intendencia Nacional de Técnica Aduanera.
- Intendencia Nacional Jurídica.

Esta estructura de la SUNAT es muy engorrosa, pues hace que no se llegue adecuadamente al contribuyente, lo cual se puede observar en el grafico y la opinión de estos se va mostrar contraria a las actividades que esta desarrolla; en tal sentido se muestra (SUPRA) donde el 33%, aduce que es un institución muy bien implementada con todas las jefaturas, intendencias etc. Con las que cuentan se muestra algo inverosímil, pues si cuentan con una organización moderna, se debería reflejar en la celeridad de las soluciones o finalizaciones de los casos con los que ellos cuentan; sin embargo, no es así, esto da mucha cabida a que un gran numero responda, que es un ente que responde a las exigencias fiscales, que necesita de una institución que asegure

sus ingresos para salvaguardar, un buen equilibrio fiscal dentro de su Presupuesto interno y esto es en un 28%.

Sin embargo; a todo esto hay que sumarlo, la estructura mostrada anteriormente que le provee de una muy frondosa causa, para que el 9% opine que es un ente muy burocrático, y que por ello los casos no se resuelven con la prontitud que los empresarios desearían, esto sin lugar a dudas con lleva a que se manifieste en un efecto multiplicador frente al contexto empresarial. Adicionalmente a esto se encuentra el trato de los responsables, de atender al contribuyente que es muy paupérrima, el asunto se agrava mucho mas, por el hecho de que existe un grupo muy pequeño que opina contrariamente, a la burocracia de esta institución, El dinamismo de su portal le otorgado a la SUNAT un 6% de los empresarios opinen que es un ente muy dinámico, pues ya no tienen que perder tiempo y dinero en formar grandes colas para que los atiendan, simplemente las declaraciones se efectúan a través de Internet lo cual le da al empresario mucha celeridad en sus actividades, pues para ellos implica una perdida de tiempo injustificadamente visitar las instalaciones de la SUNAT.

## **2.5. Programa de Orientación**

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, dentro del campo empresarial siempre tuvo la concepción satanizada; por tal razón inicio programas de comunicación, que tiendan a generar mayor conciencia tributaria, para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, donde

los empresarios y tienda a declarar lo que realmente realizan, dentro de sus actividades, claro que en la realidad era algo muy difícil de lograr y por que no decirlo algo imposible, donde en un país en la cual la educación de valores es uno de los aspectos muy críticos, la tarea se complica aun mas.

“Debido a la importancia asignada a la tarea educativa, en el periodo 1993-1998 se constituyó un equipo multidisciplinario conformado por comunicadores y educadores en el entonces denominado Instituto de Administración Tributaria (IAT) - hoy Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA)- para que se encargara de dicha labor”<sup>8</sup>, toda esta labor se vio muy seriamente afectada por la crisis política de los años noventa que manifestamos anteriormente.

Sin embargo, toda esta actividad tuvo una limitación detectada, en ese periodo lo que involucro que el tema tributario resultaba muy complejo, para los docentes y alumnos por lo que abordarlo directamente no daría buenos resultados. Por ello, a partir de 1999 esta tarea se desarrolló sobre un enfoque centrado en los valores ciudadanos, motivo muy importante para el desarrollo y aplicación de nuestra encuesta, que muestra los siguientes datos.

---

<sup>8</sup> [www.sunat.gob.pe/Gestión2001-2005](http://www.sunat.gob.pe/Gestión2001-2005) junio 2006

**Cuadro 06. Nivel de satisfacción de la orientación de la SUNAT**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Siempre	34	11.49
Algunas Veces	73	24.66
Nunca	189	63.85
	296	100.00

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

Los datos anteriormente mostrados, nos dan un panorama de que la SUNAT no tiene llegada así los contribuyentes, lo que constituye una de los factores mas importantes, para la concepción monstruosa dentro de este ámbito, pues un 64% de estos manifiestan que la orientación no les satisface, pues siempre les están apuntando a aspectos técnicos o jurídicos en la cual el empresario poco o nada conoce, lo cual se debería por un lenguaje mucho mas simple, o que llegue a estos a tener una idea mas clara de lo que realidad necesita saber, mientras que un 25% opina que algunas veces, esto se debe mas que todo al número muy alto de visitas realizadas a la Superintendencia, lo cual afecta mucho a la congestión con la que cuenta esta Institución, para terminar con 11% de que si les satisface, la suma de los dos primeros datos un 89% es razón mas que suficiente para comenzar, La creación de conciencia tributaria, que tienda a enmarcarse en el horizonte de la formación de actitudes ciudadanas orientadas hacia la tributación.

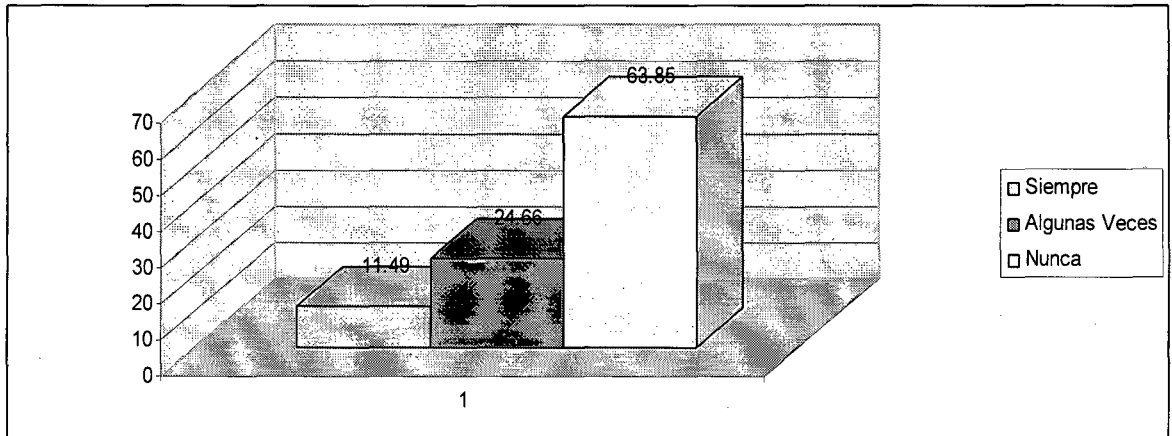
Esto significa que el cumplimiento voluntario, de las obligaciones tributarias, para poder desarrollar, primero nuestra conciencia ciudadana de

compromiso y responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios; y, la educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

Sobre la base de estas premisas, durante el 2002 se relanzaron las actividades de Educación Tributaria desde una nueva óptica, más cualitativa que cuantitativa, poniendo especial atención en los contenidos educativos, que se difunden en las diversas actividades, por tal razón, es que el Gobierno Central a través de la Carta Magna hace la propuesta a los proveedores del País, el retiro del reintegro tributario.

El retiro del reintegro tributario en la zona de Selva, no fue aceptado por los empresarios, que tenían al reintegro tributario como una fuente de ingresos muy buena, pues le significaba ingresos que no le generaban costos elevados y con alto margen de utilidad. Por tal razón, esta normatividad se volvió contraria a las expectativas de los inversionistas, quienes eran los principales beneficiarios, de estos beneficios para el desarrollo de la Selva que data desde el año de 1965, aunque el Reintegro Tributario tiene sus inicios en el año 2000, pues el número muy reducido de Empresa, o personas que se beneficiaba con este, se vieron perjudicados con sus intereses empresariales, intereses que sin duda no llegaban al consumidor final, que era el espíritu real de esta ley.

**Figura 04. Nivel de satisfacción de la orientación de la SUNAT**



Se observa en los resultados de la encuesta que la orientación que proporciona SUNAT, mediante el área de orientación al contribuyente no cumple con las expectativas, los mismos se deben a diversos factores, como lo engorroso de los régimen tributario, la falta de capacitación del personal o una mejor implementación del departamento de orientación al contribuyente y propiciar una mejor cultura tributaria, la cual le permita al empresario incorporarse al sistema tributario peruano.

Los resultados anteriormente mostrados, nos dan una perspectiva de que la SUNAT, es un ente netamente fiscalizador y, esta dejando de lado la correcta orientación y difusión de su labor pues la escasa o casi nula llegada así los contribuyentes, lo muestra como uno de los factores mas importantes, para la opinión indiferente de muchas de las Personas Jurídicas y Naturales dentro de este ámbito, un 64% de estos manifiestan que la orientación no les satisface, pues siempre están a la vanguardia de que han cometido tal o cual omisión y es implica una multa, esto implica que la Superintendencia Nacional



de Administración Tributaria, no cuenta con una política donde pregone la prevención antes de llegar a la crisis empresarial, este aspecto apoya a soslayar el aspecto informal, Sin embargo, existe un número muy regular de un 25% que tiene una opinión de que esta institución algunas veces, la orientación que le otorgan les satisface, para terminar con 11% de que si les satisface.

El problema de la insatisfacción en la orientación se acrecienta aun mas, cuando el contribuyente solicita una orientación telefónica, y le dan una solución a su problema y cuando visita las instalaciones de la institución es totalmente diferente, y peor aun cuando esta es requerida a la Capital de la República la situación se complica aun mas, pues son tres opiniones totalmente antagónicas que no llegan a relacionarse en ningún aspecto, esta situación es muy crítica y que en lugar de orientar cumplen una función de desorientar a los contribuyentes.

## **2.6. Programa de fiscalización**

“Como consecuencia de la fusión, la SUNAT, desarrolló un plan piloto de fiscalización conjunta con participación de profesionales de las aduanas y de las dependencias de administración de tributos internos”<sup>9</sup>. El objetivo era, a partir de auditorias integrales, hacer un seguimiento de las acciones de potenciales subvaluadores y aplicarles las acotaciones respectivas respecto de los tributos internos.

---

<sup>9</sup> Ibidem

“Durante el último trimestre del 2003 la SUNAT efectuó auditorías integrales a seis importadores, denominados "de riesgo", quienes en su mayoría eran mayoristas de partes y piezas de computadoras, cigarrillos y relojes. (...). Como resultado de dichas auditorías se determinó una deuda tributaria de más de S/. 16 millones por concepto de IGV, Impuesto a la Renta e impuestos a la importación, que no habían sido pagados por los referidos importadores”<sup>10</sup>. Por lo tanto, la SUNAT no tenía un plan de fiscalización exigente Cabe indicar que, en un caso, han tenido que aplicarse medidas cautelares previas -por ejemplo el embargo- a fin de asegurar la cobranza de la deuda tributaria determinada.

El éxito de este plan piloto, dio pie para que se definiera una nueva forma de trabajo en equipo para la fiscalización de las obligaciones tributarias derivadas del comercio internacional. Este Plan, estaría basado en el uso compartido de la información contenida en la Base de Datos Nacional con que cuenta la SUNAT, la cual actualmente contiene, pero este plan aun no ha sido difundido entre los contribuyentes o si lo difundieron no ha tenido una acogida adecuada. A partir de esta información, se pudo descubrir diversas modalidades. Estas acciones permitieron reducir el incumplimiento de obligaciones tributarias en la cadena de comercialización y ventas.

Asimismo, como consecuencia del trabajo en equipo desarrollado por los profesionales de Tributos Internos y de Aduanas, “la SUNAT decomisó mercancías importadas -productos textiles, artículos de ferretería, accesorios

---

<sup>10</sup> Idem

informáticos, repuestos, equipos y accesorios de video, audio y sonido, artículos eléctricos, entre otros- que habían sido subvaluadas por un promedio de S/. 1,8 millones, afectando la recaudación del IGV y el Impuesto a la Renta”<sup>11</sup>.

Sin duda, la lucha contra los delitos aduaneros requería establecer niveles de coordinación entre Tributos Internos y Aduanas. El primero, como ya se detalló, fue la explotación conjunta de la información de la Base de Datos Nacional, quizá la más completa, para que suceda lo mismo en la Región San Martín; El siguiente nivel sería la fiscalización de las obligaciones tributarias de los principales contrabandistas. Así, por ejemplo, se realizaron auditorias para la determinación de incremento patrimonial no justificado.

El objetivo de este trabajo en equipo fue la detección y sanción de bandas organizadas, financistas, distribuidores y transportistas dedicados al contrabando, Los resultados demuestran que la fusión de las entidades ha sido positiva y que está contribuyendo con el incremento de la base tributaria, al tiempo que garantiza que los sectores con mayores niveles de evasión cumplan con sus obligaciones. Sin embargo, esto no termina ahí pues se debido trabajar conjuntamente con la formación tributaria, para que no se vuelva a incurrir en la misma falta, esta crisis es a nivel Nacional pues a nivel Regional la problemática es muy diferente, debido a que nuestro campo de acción es mucho mas reducido y de fácil detección.

---

<sup>11</sup> Ibid

## 2.7. Resultados de la Administración de los recursos de reintegro

Había expectativa en la ciudadanía para que la SUNAT continúe la recuperación de sus principios de honestidad y transparencia, dramáticamente afectados por la intromisión política que sufrió a finales de la década de los noventa. Uno de los aspectos cruciales a superar era la inestabilidad en la dirección de la Institución, que había originado.

**Cuadro 07. Comparación del dinero invertido por los empresarios respecto a la inversión realizada por el gobierno**

AÑO	MONTO DEL CREDITO FISCAL	MONTO DEL TRIBUTO REINTEGRADO	MONTO DEL TRIBUTO REINVERTIDO POR EL CONTRIBUYENTE	RESPONSABILIDAD SOCIAL	MONTO DEL TRIBUTO UTILIZADO POR EL ESTADO
2000	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2001	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2002	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2003	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2004	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2005	45'000,000.0	45'000,000.0	0.00	NINGUNA	0.00
2006	45'000,000.0	0.00	0.00	ASFALTADO Y ELECTRIFIC	45'000,000.0
2007	45'000,000.0	0.00	0.00	ASFALTADO Y ELECTRIFIC	45'000,000.0
2008	45'000,000.0	0.00	0.00	ASFALTADO Y ELECTRIFIC	45'000,000.0
2009	45'000,000.0	0.00	0.00	ASFALTADO Y ELECTRIFIC	45'000,000.0
2010	45'000,000.0	0.00	0.00	ASFALTADO Y ELECTRIFIC	45'000,000.0
<b>TOTAL</b>	<b>495,000,000.00</b>	<b>270,000,000.00</b>	<b>0.00</b>		<b>225,000,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia (2006).

Al ponerse en marcha el nuevo gobierno del Presidente Alejandro Toledo, en julio del 2001 se designó a Beatriz Merino como Jefa de la SUNAT. Como se mencionó en la sección anterior, con el inicio del nuevo gobierno se

esperaba que la Institución recupere la confianza de la sociedad civil, perdida como producto de la intromisión política y la corrupción que se evidenciaron durante los últimos años del Gobierno de Alberto Fujimori.

Así, además de recuperar la imagen de honestidad y justicia, había expectativa en que se ejecuten una serie de reformas estructurales que le dieran un nuevo aliento e impulsaran su desarrollo institucional. En línea con los objetivos de la política fiscal, se esperaba también mejoras en el control de la evasión, específicamente en el IGV y el Impuesto a la Renta, para aumentar los ingresos tributarios.

Para poder llevar a cabo estas reformas de orden estructural era necesario, primero, satisfacer la necesidad apremiante de mayores ingresos tributarios por parte del Estado, así como las demandas de los contribuyentes y la sociedad en general por una mayor transparencia y mejores servicios; de forma tal que la Institución tuviera el espacio necesario para trabajar su propio cambio.

**Cuadro 08. Concepción del reintegro tributario**

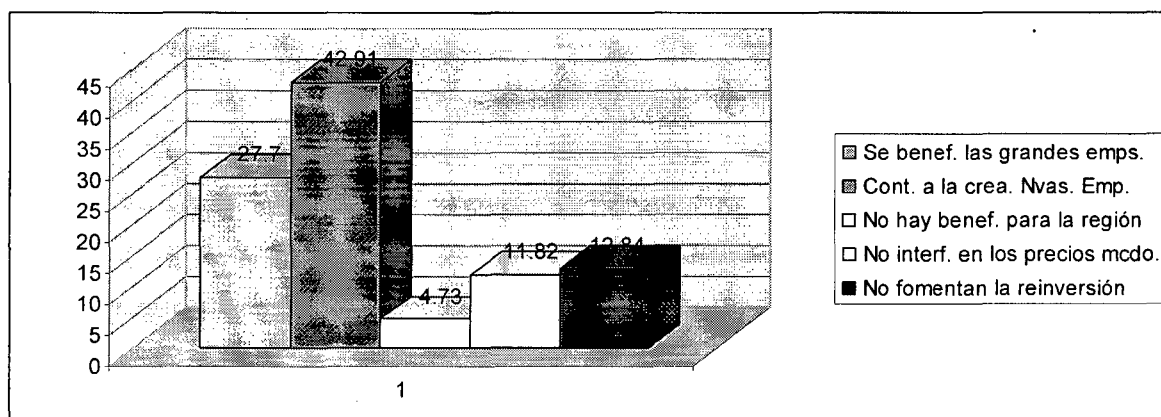
ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Se benefician solo las grandes empresas	82	27.70
Contribuyen a la creación de nuevas empresas	127	42.91
No hay ningún beneficio para la región	14	4.73
No interfiere en los precios del mercado	35	11.82
No fomentan la reinversión	38	12.84
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

Los datos sistematizados, muestran que el 42.91% de los informantes empresarios, consideran que es favorable el beneficio del reintegro tributario en razón directa a que contribuye a la creación de nuevas empresas. Esta aseveración era de esperarse, por cuanto los mismos beneficiarios no pueden opinar en su contra. Por otro lado, se percibe que el 27.70% de encuestados (microempresarios), concientemente afirman que el reintegro tributario, solo beneficia a las grandes empresas. En este contexto, aún cuando la cifra no es muy representativa (4.74%) pero, dentro de nuestros informantes clave, hay quienes consideran que el reintegro tributario no beneficia en nada a la Región, lo cual es corroborado por el 12.84% de encuestados que afirman categóricamente, que el reintegro tributario, bajo su administración casi anárquica, no fomenta la inversión en la Región considerada beneficiaria.

El concepto que tienen los informantes clave sobre la naturaleza y estructura del beneficio del Reintegro tributario en la región San Martín, quedaría incompleto si no se presenta gráficamente. En este sentido, la situación observada, se visualiza con mayor claridad en el gráfico que se presenta a continuación.

**Figura 05. Concepción del reintegro tributario**



El gráfico expuesto, ilustra objetivamente la opinión de nuestros informantes clave. En él, se percibe que la barra más representativa tiene relación directa con quienes opinan favorablemente sobre el cumplimiento del objeto del beneficio de reintegro tributario en la Región. No podría esperarse otra cosa de informantes que, por su categoría de mediana y gran empresa, se han beneficiado con el 19% de este reintegro, aún cuando la mercancía haya sido transferida al consumidor final al costo de adquisición. Como resultado de dicha transferencia hacia el consumidor final, es obvio que se concretiza el reintegro tributario (19%) y la recuperación del capital de trabajo para seguir la cadena de comercialización. Esa es la razón por la cual fue imposible arrancarle una opinión desfavorable a dichos informantes. No obstante, si sumamos las opiniones de los demás encuestados, pronto encontramos que la mayoría considera que el beneficio aludido, no ha cumplido sus objetivos.

## CAPITULO III

### FALTA DE CONCIENCIA TRIBUTARIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL REINTEGRO TRIBUTARIO EN LA REGION SAN MARTIN

#### 3.1. Generalidades

La cultura Tributaria dentro de la Región de San Martín, no es un aspecto del cual los debemos enorgullecernos, pues es el punto mas critico de los diferentes empresarios, dedicados a las diferentes actividades, a todo ello se suma, la falta de conciencia Tributaria de parte de estos para aplicar la normativa adecuadamente, Pero este aspecto no es un problema tan solo de la Región, si no a nivel de todo el Perú. Por tal razón, en la década de los noventa la política tributaria del País, "dictó una serie de exoneraciones, fraccionamientos, convenios de estabilidad tributaria y demás beneficios tributarios, y además se subordinó la propia gestión de la Institución a través del control de posiciones directivas claves"<sup>12</sup>.

Dos casos marcaron el devenir negativo de la SUNAT por esos años: la fiscalización al ex asesor presidencial Vladimiro Montesinos Torres y la creación del "RUC Sensible". En abril de 1997, se filtró a la prensa las declaraciones de impuestos de Vladimiro Montesinos Torres. En un caso insólito, Montesinos solicitó que se le fiscalizara. A pesar de que a todas luces era irregular su nivel de ingresos mostrado, y luego de una simple

---

<sup>12</sup> PANIAHUA CORAZAO Valentín; Atracción de la Inversión ... Pp.15



comprobación documentaria, la SUNAT concluyó que "de la fiscalización integral no se había detectado ningún tipo de reparo ni omisión en el pago de impuestos, así como tampoco se había detectado infracción tributaria alguna"<sup>13</sup>. Todas estas irregularidades son hoy materia de una denuncia penal contra todos los involucrados.

"Por su parte, el denominado "RUC Sensible", creado para evitar casos de filtración como los sucedidos con las declaraciones de impuestos de Montesinos, comenzó a ser utilizado como un "escudo tributario" para impedir las fiscalizaciones a las personas más allegadas al Gobierno. Este "RUC Sensible" fue utilizado también para acceder en forma más rápida a la información tributaria de los opositores al régimen de ese entonces"<sup>14</sup>. En este período también se registró la infiltración de agentes del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) en la Unidad Especial de Investigaciones Tributarias (UEIT).

Esta oficina estaba integrada por policías adscritos a la SUNAT. Su accionar se volvió cada vez más agresivo y arbitrario. Fueron muy comentados por los medios de comunicación los casos de auditorias ejecutadas por la Administración Tributaria contra líderes políticos, empresarios y periodistas opuestos al régimen de Fujimori. Todo esto hizo que la SUNAT se presentara ante la sociedad y los contribuyentes como una Institución con demasiado poder, que utilizaba métodos policiales y servía al Gobierno para intimidar a sus opositores, mientras que aquellos cercanos al régimen gozaban, mediante el "RUC Sensible", del privilegio de no ser fiscalizados.

---

<sup>13</sup> Ídem

<sup>14</sup> Ibidem

Esta situación de subordinación ante el poder político melló la mística de los trabajadores. Se perdió la identificación con la visión institucional. Las decisiones poco transparentes de la Alta Dirección contribuyeron al desánimo de los trabajadores. En general, la productividad de los trabajadores se deterioró. La situación interna fue aprovechada, de alguna manera, por los contribuyentes puesto que los niveles de cumplimiento tributario se vieron afectados. Si bien la SUNAT había logrado importantes avances en el área de recaudación, registro de contribuyentes y control de obligaciones de declaración y pago, principalmente, había descuidado la fiscalización, en particular de los grandes grupos económicos.

El modelo de fiscalización estaba agotado y la sensación de riesgo entre los contribuyentes se había reducido. Las acciones de fiscalización resultaban insuficientes para reducir los niveles de incumplimiento y de evasión tributaria. "La planificación de las acciones de fiscalización se basaba en términos cuantitativos y no cualitativos, generando altos índices (...), que no correspondían a un análisis sectorial previo, lo que le restaba eficacia. Las acciones de fiscalización auditorias, verificaciones, acciones inductivas, intervenciones de control móvil, etc. se redujeron considerablemente"<sup>15</sup>. Según el FMI, el número de auditorias entre 1998 y el 2000 disminuyó a la mitad.

---

<sup>15</sup> Informe Anual FMI. Pp. 157

### 3.2. Niveles de cumplimiento tributario

Al abordar este tema, que es muy importante para el País principalmente, se observa un objetivo principal el cual es aumentar la recaudación para financiar el programa de gobierno y proyectos claves en el área social, evitando el aumento de impuestos esto Fortalecerá el cumplimiento "voluntario" de los contribuyentes, a través de establecer controles de fiscalización que aumenten la posibilidad de detectar y sancionar el incumplimiento tributario. Y donde el tema principal es "La Reforma Tributaria. El objetivo de esta reforma es alcanzar un nivel de tributación consistente con los niveles estándar para la región que permita al Estado cumplir con sus funciones fundamentales. Al mismo tiempo debe permitir avanzar hacia un sistema tributario organizado en función a los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad"<sup>16</sup>.

Dentro del conjunto de funciones que desempeña la administración tributaria, una de las más importantes, guarda relación con el nivel de cumplimiento que ésta logre promover en la economía. Sin embargo, esta función también esta sujeta al nivel de recursos que le sean asignados para tal efecto y al grado de eficiencia en su uso, el soporte de lo que manifestamos esta dentro de los Estados Financieros que a continuación les presentamos.

---

<sup>16</sup> Marco Macroeconómico Multianual 2005 – 2007 Pp. 7

**CASO 1: EMPRESA "A"**

Los Estados Financieros que se muestran a continuación, pertenecen a una empresa que inicio sus actividades el año 2004, dedicada a la comercialización de abarrotes de primera necesidad, esta empresa se encuentra ubicada en el Jr. Alonso de Alvarado de la ciudad de Tarapoto, esta es una institución que viene de absorber a otra del mismo rubro, que se encontraba muy bien posicionada dentro del mercado, las estrategias empresariales y los vertiginosos cambios económicos dentro de los países, conducen a estas modificaciones y nuevos parámetros.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "A"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	603.73	248.63	128.65
Clientes	0.00	0.00	0.00
Mercaderías	373456.91	269826.24	156324.21
Inmueb. Maq. Y	35215.55	32893.30	32893.30
Cargas Diferidas	0.00	0.00	0.00
Dep. Amort. Acu.	-7629.25	651.90	-561.90
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>401646.94</b>	<b>303620.07</b>	<b>188784.26</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	28027.77	34914.96	21456.00
Proveedores	314964.32	252394.76	152559.61
Ctas. Por Diver.	0.00	0.00	0.00
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>342992.09</b>	<b>287309.72</b>	<b>174015.61</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	5302.94	5302.94	5302.94
Result. Acum.	53351.91	11007.41	9465.71
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>58654.85</b>	<b>16310.35</b>	<b>14768.65</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>401646.94</b>	<b>303620.07</b>	<b>188784.26</b>

Desarrollando un análisis rápido del Balance, observamos que no podrá sobreponerse a la prueba acida, cuenta con un stock de mercaderías distorsionado, debido principalmente a dos razones, la primera la poca rotación de algunos productos y, la segunda es que se dejó de facturar algunas ventas, motivos esenciales para la distorsión del rubro existencias, entre lo contable y lo físico. El motivo para que el rubro Patrimonio se muestre en negativo, se debe a que la normatividad tributaria permitía gracias a los beneficios del Reintegro Tributario.

**Estado de ganancias y pérdidas empresa "A" expresado en nuevos soles**

CONCEPTO	2005	2004	2003
Ventas	991,268.23	572,797.79	457,658.19
Costo de Vtas.	(841,588.76)	(505,128.00)	(398,165.21)
Util. Bruta	149,679.47	67,669.79	59,492.98
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(46,725.32)	(10,426.94)	(9,785.23)
Gastos de Vtas.	(38,269.97)	(33,985.73)	(16,658.31)
Util. De Opera.	64,684.18	23,257.12	33,049.44
Ing. Excep.			
Gastos Financ.	(684.18)	(1,240.82)	(958.21)
Ingres. Financ.			
Otros Ingresos			
Util. Ant. Imp. Par	64,000.00	22,016.30	32,091.23
REI del Ejerc.		94.11	
Rta. Neta Ajust.		22,110.41	
Ajuste Pago Cta.			
Imp. a la Renta	(21,656.00)	(11,118.14)	(9,627.36)
<b>Util. Ejerc.</b>	<b>42,344.00</b>	<b>10,992.27</b>	<b>22,463.87</b>

De lo observado al Estado de Ganancias y Pérdidas, de la misma Empresa, se puede manifestar de que las ventas a tenido un crecimiento adecuado, pero lo singular son los gastos administrativos, que se

incrementaron hasta casi cuadruplicarse, mientras que los gastos de ventas se mantuvieron casi estáticos.

## **CASO 2: EMPRESA "B"**

Para el caso de esta empresa, que también se encuentra en el giro de abarrotes, la situación se torna casi parecida al caso anterior, pues el hecho de no entregar comprobante de pago al consumidor final, es menos provechoso, pues la situación se complica al momento de formular los Estados Financieros. Tal es así, que esta institución también inicia sus operaciones en el año 2004, debido a una reestructuración empresarial, en la cual asume Activos y Pasivos, esta ubicada en el Jr. Antonio Raymondi dentro del cercado de Tarapoto. El posicionamiento empresarial con el que cuenta es bueno.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "B"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	871.78	151.79	168.24
Clientes	0.00	0.00	0.00
Mercaderías	142125.08	58026.17	65035.46
Inmueb. Maq. Y	32000.00	0.00	0.00
Cargas Diferidas	1709.79	0.00	0.00
Dep. Amort. Acu.	-3733.31	0.00	0.00
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>172973.34</b>	<b>58177.96</b>	<b>65203.70</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	2387.00	2405.42	3406.21
Proveedores	38440.03	35536.04	39099.04
Ctas. Por Diver.	14332.55	9000.16	10658.45
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>55159.58</b>	<b>46941.62</b>	<b>53163.70</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	90490.00	10490.00	10490.00
Result. Acum.	27323.76	746.34	1550.00
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>117813.76</b>	<b>11236.34</b>	<b>12040.00</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>172973.34</b>	<b>58177.96</b>	<b>65203.70</b>

De lo observado en el Balance, manifestamos que la empresa no puede cumplir con sus compromisos, de una manera ágil. Pues no cuenta con la liquidez suficiente para afrontarla. El monto abultado de la cuenta existencias se debe a lo que manifestamos en el caso anterior, la lenta rotación de algunos productos y la no entrega de comprobantes de pago. El saldo negativo de la cuenta capital es por la coyuntura tributaria a través del Reintegro. Muy por el contrario, en los resultados obtenidos se muestra positivo, lo que viene hacer una muestra clara del crecimiento empresarial. Las cuentas por pagar han disminuido, lo que no sucede con las cuentas diversas por pagar que se han

incrementado en casi un cincuenta por ciento. Todos estos resultados obtenidos por las empresas en los distintos periodos, nos con lleva a formularnos una pregunta. ¿Es beneficioso y necesario el Reintegro Tributario para la Región San Martín? Pues una Región que cuenta beneficios tributarios, debería mostrar resultados mucho más alentadores; para demostrar que estas normas, se establecieron para generar desarrollo y plasmarlas dentro del crecimiento empresarial.

### Estado de ganancias y pérdidas, empresa "B" expresado en nuevos soles

CONCEPTO	2005	2004	2003
Ventas	160,494.89	26,853.60	20,365.16
Costo de Vtas.	(170,902.70)	(23,800.00)	(15,265.00)
Util. Bruta	(10,407.81)	3,053.60	5,100.16
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(7,211.61)	(530.00)	(987.32)
Gastos de Vtas.	(5,478.00)	(869.02)	(1,564.21)
Util. De Opera.	(25,097.42)	1,654.58	2,548.63
Ing. Excep.			
Gastos Financ.	(2,972.68)		(699.04)
Ingres. Financ.			
Otros Ingresos			
Util. Ant. Imp. Par		1,654.58	1,849.59
REI. del Ejerc.		(499.24)	
Rta. Neta Ajust.		1,155.34	
Perd. del Ejerc.	(28,070.10)		
Imp. a la Renta		(409.00)	(299.59)
<b>Util. Ejerc.</b>		<b>746.34</b>	<b>1550.00</b>

Lo mostrado en el Estado de Ganancias y Pérdidas; es algo inapropiado pues las ventas de un periodo a otro, se han incrementado considerablemente. Por tal razón, se debió incrementar las utilidades, pero esto no sucedió así, si no muy por el contrario, las pérdidas se obtuvieron desde el



inicio de la formulación del presente Estado Financiero; Y si continuamos sumando los gastos del periodo en sus distintas etapas, al final del proceso las pérdidas resultaran mucho más abultadas. Es muy antagónico el análisis de esta empresa a través de estos dos Estados, pues en el Estado de Ganancias y Perdidas se determina, perdida por S/. 28,070.10 NUEVOS SOLES, y en el Balance General refleja un monto positivo correspondiente a utilidad de S/. 27,323.76 NUEVOS SOLES, hecho que demuestra la contrariedad.

### **CASO 3: EMPRESA "C"**

Para esta empresa que resultó seleccionada, dentro de la aplicación de fórmula planteada; podemos manifestar lo siguiente, sus actividades están enmarcadas dentro del rubro de ferretería esta ubicada en el Jr. Andrés Avelino Cáceres también en el cercado de Tarapoto, San Martín. Tiene como principales clientes las instituciones del estado y las empresas privadas.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "C"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	131240.31	23620.06	3678.36
Clientes	0.00	0.00	0.00
Mercaderías	70503.66	100646.21	33548.43
Inmueb. Maq. Y	406708.76	390488.28	362453.31
Cargas Diferidas	0.00	0.00	13514.41
Dep. Amort. Acu.	-65944.34	38000.51	10478.09
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>542508.39</b>	<b>552755.06</b>	<b>423672.60</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	471.36	46502.52	3075.70
Proveedores	62437.77	63903.38	13704.11
Bene. Soc. Trab.	0.00	0.00	50.00
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>62909.13</b>	<b>110405.90</b>	<b>16829.81</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	426733.83	426733.83	406800.00
Result. Acum.	52865.43	15615.33	42.79
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>479599.26</b>	<b>442349.16</b>	<b>406842.79</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>542508.39</b>	<b>552755.06</b>	<b>423672.60</b>

Los datos del Balance General mostrados, se contradicen entre si, pues en la cuenta de caja y bancos, ha tenido un crecimiento un tanto vertiginoso, lo que no se muestra en los resultados que han crecido contrariamente, lo que encontramos algo poco usual dentro de la carrera contable; como es posible que una empresa que ha venido obteniendo perdidas, cuente con una liquidez tan ostentosa, los activos han tenido un ligero incremento, al igual que el rubro proveedores que durante el periodo final decayó, sucedió lo mismo con las mercaderías.

**Estado de ganancias y pérdidas, empresa "C" expresado en nuevos soles**

CONCEPTO	2005	2004	2003
Ventas	1,021,251.67	652,291.86	128,391.46
Costo de Vtas.	(722,493.61)	(420,593.95)	(89,575.77)
Util. Bruta	298,758.06	231,697.91	38,815.68
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(104,755.41)	(39,749.50)	(7,295.94)
Gastos de Vtas.	(131,893.00)	(159,331.46)	(27,507.49)
Util. De Opera.	62,109.65	32,616.95	4,012.45
Ing. Excep.			
Gastos Financ.	(3,558.43)		
Ingres. Financ.	805.88	1.76	
Otros Ingresos			
Util. Ant. Imp. Par	59,357.10	32,618.71	4,012.45
REI del Ejerc.		(3,976.49)	(559.24)
Rta. Neta Ajust.			3,453.21
Ajuste Pago Cta.			(7.00)
Imp. a la Renta	(22,107.00)	(13,026.00)	(3,503.00)
<b>Util. Ejerc.</b>	<b>37,250.10</b>	<b>15,616.22</b>	<b>(42.79)</b>

Desarrollar el análisis de Estados Financieros de empresas, donde los resultados, que vienen hacer la materia prima del conocimiento científico para la ciencia contable, y si estos datos plasmados distan mucho a la realidad, debido muchos aspectos, no se va lograr un buen resumen, para un mejor asesoramiento; lo que sucede en este caso, el crecimiento de sus ventas es extraordinario, manteniendo adecuadamente los gastos administrativos y de ventas, al terminar el proceso se determina utilidades en los dos últimos periodos, pero ello no se refleja en el Balance General. Lo que con lleva a manifestar, que el nivel de cumplimiento tributario en la Región San Martín es muy bajo.

#### CASO 4: EMPRESA "D"

La actividad principal a la que se encuentra inmersa; esta empresa, es la construcción y ferretería en general. Se encuentra ubicado el Jr. Lima dentro de la ciudad de Tarapoto, es un ente económico que esta direccionado por el jefe de la familia, y secundado por los hijos, en la cual se observo muy poco sistemas de control interno, para los distintos rubros mostrados en los Estados Financieros.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "D"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	895199.36	522577.57	356401.22
Clientes	2738.50	19689.25	23309.50
Mercaderías	410073.99	504356.20	422618.86
Inmueb. Maq. Y	230550.86	242441.48	264943.94
Cargas Diferidas	108453.90	67553.90	508.57
Dep. Amort. Acu.	-65119.64	-69161.97	-90418.76
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>1581896.97</b>	<b>1287456.43</b>	<b>977363.33</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	9728.40	-7072.12	-9940.46
Proveedores	150250.93	134670.04	78671.07
Ctas. Por Diver.	355402.42	237747.16	132735.37
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>515381.75</b>	<b>365345.08</b>	<b>201465.98</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	813916.32	813916.32	672137.07
Result. Acum.	252598.90	108195.03	103760.28
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>1066515.22</b>	<b>922111.35</b>	<b>775897.35</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>1581896.97</b>	<b>1287456.43</b>	<b>977363.33</b>

La particularidad que se ha venido observando en todos los Estados Financieros, es que los resultados siempre son negativos, sin embargo la

liquides de estos es abultada; tal como sucede en el Balance que se esta mostrando, la poca rotación de algunos productos y la no emisión de comprobantes de pago, es un problema muy álgido que afecta mucho a las existencias, por tal razón es que se muestran abultadas. A partir de esta empresa vamos a notar que las cargas diferidas, son elevadas, este problema se debe probablemente, a cargas que aun no han sido cargadas al gasto, y los demás rubros continua la misma situación.

**Estado de ganancias y pérdidas, empresa "D" expresado en nuevos soles**

CONCEPTO	2005	2004	2003
Ventas	2,361,690.15	2,145,244.46	1,839,159.69
Costo de Vtas.	(1,915,596.47)	(1,688,731.43)	(1,457,121.37)
Util. Bruta	446,093.68	456,513.03	382,038.32
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(58,881.54)	(51,111.96)	(55,856.77)
Gastos de Vtas.	(139,578.06)	(126,117.05)	(146,917.98)
Util. De Opera.	247,634.08	279,284.02	179,263.57
Ing. Excep.		17,425.00	6,475.00
Gastos Financ.	(38,996.25)	(95,295.91)	(29,072.06)
Ingres. Financ.	7,072.00		
Otros Ingresos	5,163.04	7,336.46	8,438.46
Util. Ant. Imp. Par	220,872.87	208,749.57	165,104.97
REI del Ejerc.		(36,522.54)	(7,454.69)
Rta. Neta Ajust.		172,227.03	157,650.28
Ajuste Pago Cta.		401.00	754.00
Imp. a la Renta	(76,469.17)	(64,433.00)	(54,644.00)
<b>Util. Ejerc.</b>	<b>144,403.70</b>	<b>108,195.03</b>	<b>103,760.28</b>

Las ventas de esta empresa han crecido sostenidamente, manteniendo dentro de los límites adecuados, tanto los gastos administrativos como los de ventas, las erogaciones financieras se encuentra dentro de un estándar adecuado, pero lo particular, que siempre se observa y esto es en todos los Estados Financieros mostrados, es que en el estado de Ganancias y

Perdidas se refleja utilidad, pero estos no se muestran en el Balance General como tal. Lo cual nos da un soporte muy sólido, para determinar que los beneficios tributarios, no han cumplido con su objetivo principal; que es el desarrollo adecuado de esta parte de la Región del Perú. Por los escasos niveles de cumplimiento tributario, que ha perjudicado a los consumidores finales.

#### **CASO 5: EMPRESA "E"**

El caso ha mostrarse, proviene de un ente con Personería Jurídica, dedicada a la actividad de compra y venta de repuestos de motocicletas, ubicada en el jirón Martínez de compañón la cuadra cuatro, esta dedicada a este rubro desde hace veinte años (20), lo cual ha sido un negocio bastante rentable, que durante todo ese periodo ha visto su empresa en crecimiento.

La opinión del empresario es muy importante, por tal motivo; Es que manifestamos que la ayuda del asesor contable ha sido un poco escasa, por ciertos aspectos antagónicos, dentro de la presentación de los Estados Financieros que se plasmaran mas adelante.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "E"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	1068122.58	1517871.72	2500.39
Clientes	0.00	0.00	0.00
Ctas. Cob. Diver.	410000.00	0.00	0.00
Mercaderías	1177838.00	463288.15	1099944.16
Inmueb. Maq. Y	492731.03	542910.75	482865.63
Intangibles	2015.40	0.00	0.00
Cargas Diferidas	90699.04	150836.02	178086.83
Dep. Amort. Acu.	-248302.57	-222447.05	-173545.60
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>2993103.48</b>	<b>2452459.59</b>	<b>1589851.41</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	-56257.58	140114.79	-41033.18
Proveedores	0.00	0.00	11100.00
Divid. Por Pagar	214855.67	214855.67	214855.67
Ctas. Por Diver.	697897.61	357068.60	603537.63
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>856495.70</b>	<b>712039.06</b>	<b>788460.12</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	485465.78	485465.78	462789.11
Result. Acum.	1651142.00	1254954.75	338602.18
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>2136607.78</b>	<b>1740420.53</b>	<b>801391.29</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>2993103.48</b>	<b>2452459.59</b>	<b>1589851.41</b>

El Balance General muestra datos muy importantes que analizar, tales como Caja y Bancos en el periodo 2003 plasma 2,500.39 (DOS MIL QUINIENTOS CON 39/100 NUEVOS SOLES), pero al siguiente periodo tiene un saldo bastante abultado de 1,517,871.72 (UN MILLON QUINIENTOS DIESISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTAUNO CON 72/100 NUEVOS SOLES); Lo cual desde todo punto de vista es muy contrario, al desarrollo de la profesión contable, por la razón de que es dinero tendría una mejor utilización

invirtiéndose, o cancelando la cuentas por pagar diversas, también se podría rescatar el capital social.

El otro aspecto es la poca rotación de algunos artículos, pues el rubro de existencias esta bastante alto, lo que conlleva a este análisis de que ciertos productos no tiene la rotación debida, para lo cual se debe desarrollar a través de ratios de rotación, que mercaderías se encuentran estancadas, para hacer efectivo el dinero invertido en ellos, y poder seguir dinamizando la empresa.

#### **Estado de ganancias y pérdidas, empresa "E" expresado en nuevos soles**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Ventas	12,130,933.52	15,396,053.72	8,239,211.38
Costo de Vtas.	(11,074,608.64)	(13,795,021.88)	(7,723,769.38)
Util. Bruta	1,056,324.88	1,601,031.84	515,442.00
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(113,224.00)	(60,772.93)	(201,852.70)
Gastos de Vtas.	(368,926.67)	(176,331.93)	(88,513.00)
Util. De Opera.	574,174.21	1,363,927.18	225,076.30
Otros Gtos.			
Gastos Financ.	(92,951.10)	(60,031.51)	(70,107.22)
Ingres. Financ.		3,159.42	111.65
Otros Ingresos	163,440.49		
Util. Ant. Imp. Par	644,663.60	1,307,054.99	155,080.73
REI del Ejerc.		(27,392.09)	13,186.64
Rta. Neta Ajust.			
Ajuste Pago Cta.			
Imp. a la Renta	(247,895.00)	(386,984.68)	(50,789.00)
<b>Util. Ejerc.</b>	<b>396,768.60</b>	<b>892,678.32</b>	<b>117,478.50</b>

Si bien es cierto, que el nivel de ventas se ha incrementado considerablemente, pero este hipo no ha significado un crecimiento sostenido,



ya que nos encontramos con gastos administrativos, ventas y financieros bastante abultados, lo que implica pérdidas al determinar la utilidad neta.

Analizar el costo de ventas, implica que la rotación de artículos es muy constante, para lo cual es imprescindible tratar, el tema de existencias, si se tiene ese nivel de rotación por que el abultamiento de este rubro de mercaderías, sin embargo; Esto no termina allí, si el nivel de rotación es alto y la utilidad es mínima, se tiene que ver sistemas que no implique mayor erogación para la distribución y venta de estos.

#### **CASO 6: EMPRESA "F"**

La empresa siguiente, es una ente natural dedicada a la compra y venta de útiles de oficina, equipos de computo y suministros de computo, esta en este rubro desde mas de cinco lustros, se encuentra ubicada en el jirón pedro de urzua en la segunda cuadra, también es una empresa que ha venido en un constante desarrollo, por el crecimiento empresarial, económico y otros aspectos.

<b>BALANCE GENERAL</b>			
<b>EMPRESA "F"</b>			
<b>EXPRESADO EN NUEVOS SOLES</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
<b><u>ACTIVO</u></b>			
Caja y Bancos	47460.00	65134.00	203629.00
Clientes	357182.00	274178.00	263160.00
Ctas. Cobrar Per.	6754.00	16243.00	13820.00
Ctas. Cob. Diver.	135371.00	100915.00	46332.00
Cob. Dudosa	0.00	-25428.00	-25860.00
Mercaderías	108082.00	194811.00	164869.00
Exist. Por Recib.	13892.00	11645.00	0.00
Inmueb. Maq. Y	950649.00	918377.00	902199.00
Cargas Diferidas	45670.00	34479.00	33828.00
Dep. Amort. Acu.	-366608.00	-342241.00	-296313.00
<b><u>TOTAL ACTIVO</u></b>	<b>1298452.00</b>	<b>1248113.00</b>	<b>1305664.00</b>
<b><u>PASIVO</u></b>			
Tributos	-245655.00	-245941.00	-192075.00
Rem. Por Pagar	6735.00	0.00	1933.00
Proveedores	128891.00	104339.00	58015.00
Divid. Por Pagar	0.00	2264.00	2302.00
Ctas. Por Diver.	31072.00	118694.00	4480.00
Bene. Soc. Trab.	1884.00	2729.00	3752.00
Gan. Diferidas	76174.00	0.00	0.00
<b><u>TOTAL PASIVO</u></b>	<b>-899.00</b>	<b>-17915.00</b>	<b>-121593.00</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Capital	1476178.00	1447233.00	1447233.00
Reservas	5424.00	5318.00	137528.00
Result. Acum.	-190254.00	-25294.00	-25294.00
Result. Ejerc.	8003.00	-161229.00	-132210.00
<b><u>TOTAL PATRIMONIO</u></b>	<b>1299351.00</b>	<b>1266028.00</b>	<b>1427257.00</b>
<b>T. PASIV. Y PATRIM.</b>	<b>1298452.00</b>	<b>1248113.00</b>	<b>1305664.00</b>

El análisis de esta institución, es bastante peculiar en el sentido de que, si bien es cierto que el rubro Caja y Bancos, ha venido en disminución desde el periodo 2003, esto no sucede así; Con el rubro clientes y cuentas por cobrar diversas, que se han incrementado considerablemente, y que en un

mediano plazo esto va significar una carga muy pesada de soportar financieramente.

En el rubro del pasivo, la situación se torna aun más complicada, pues los tributos por pagar significan una erogación inmediata de efectivo, dentro de las cuentas por pagar y los proveedores, no existe mayor variación puesto que, son rubros elevados y la presión financiera de los proveedores, se torna muy difícil de salir adelante, pero esto no termina ahí, pues en el patrimonio la existencia de utilidades es buena, pero también existe el capital que se encuentra en negativo que se tendría que recuperar.

#### **Estado de ganancias y pérdidas, empresa "F" expresado en nuevos soles**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2005</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Ventas	7,104,704.00	7,400,247.00	6,331,333.00
Costo de Vtas.	(6,523,798.00)	(6,865,782.00)	(5,829,860.00)
Util. Bruta	580,906.00	534,465.00	501,473.00
Gastos de Oper.			
Gastos admin.	(287,743.00)	(402,825.00)	(402,106.00)
Gastos de Vtas.	(297,378.00)	(275,998.00)	(245,945.00)
Util. De Opera.	4,215.00	(144,358.00)	(146,578.00)
Otros Gttos.	(16,438.00)	(7,421.00)	(5,676.00)
Gastos Financ.	(34,531.00)	(18,546.00)	(13,337.00)
Ingres. Financ.	4,349.00	3,802.00	6,771.00
Otros Ingresos.	69,933.00	19,164.00	6,181.00
Util. Ant. Imp. Par	27,528.00	(147,359.00)	(152,639.00)
REI del Ejerc.	(11,096.00)	(13,870.00)	20,4297.00
Rta. Neta Ajust.			
Ajuste Pago Cta.			
Imp. a la Renta			
<b>Util. Ejerc.</b>	<b>8,003.00</b>		

Esta empresa, se ha venido desarrollando con un nivel de ventas, un tanto estandarizada; Por tal razón, que el crecimiento se ha visto un tanto retraídas, por ello también, que en los periodos anteriores no se ha determinado utilidad alguna, lo cual significa que la empresa no ha crecido, a ello se puede adicionar, que los costos abultados de administración y ventas, han propiciado que la utilidad se vea mermada.

A todo ello, debemos manifestar que el costo de ventas, se puede apreciar que es relativamente alto, y que también esta supeditado a la rotación de mercaderías, para obtener poder obtener utilidad, mientras no exista una rotación pertinente y adecuada, para poder equilibrar el nivel de gastos existentes, no se obtendrá utilidad alguna.

Por tal razón "La Administración Tributaria tiene como objetivo procurar el máximo de recaudación de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. La evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial"<sup>17</sup>.

Para explicar el comportamiento de la Recaudación Tributaria es necesario tener en cuenta los factores que inciden en él. Dichos factores son

---

<sup>17</sup> SUAREZ ROJAS; Virginia, La recaudación Tributaria Pp. 2

de diferente naturaleza y configuran una realidad bastante compleja, pues concurren simultáneamente en el fenómeno tributario. La eficiencia de la Administración Tributaria en la recaudación de tributos. Actualmente, la SUNAT es una de las instituciones más reconocidas en el Perú, en cuanto a eficiencia; El grado de informalidad, la informalidad es un fenómeno que por definición está referida a las unidades económicas que realizan sus actividades sin cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales contenidas en las normas tributarias. La falta de conocimiento de las normas, la complejidad de éstas, los elevados costos que representa la formalización de la actividad, el creciente desempleo, etc.

La informalidad incide en forma negativa en la recaudación. El informal no solo deja de pagar sus tributos, sino que desmoraliza también a los formales, quienes se ven incentivados a imitar su conducta dejando de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Los incentivos tributarios o beneficios tributarios. Son rebajas exoneraciones y facilidades que el Estado otorga para promover una actividad económica particular, una región o un tipo de empresa. Actualmente, se está dando una serie de incentivos dada la situación económica de nuestro país. Ejemplo, la reducción de un 50% a las infracciones formales.

La Conciencia Tributaria, es la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La formación de la conciencia tributaria responde a factores culturales y morales. Básicamente es comprender que abonando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus fines. Actualmente, la SUNAT ha iniciado un nuevo plan de Educación Tributaria a través de teatros y la realización de juegos y concursos. De esta manera, la SUNAT fortalece la conciencia tributaria en los niños y jóvenes del todo el Perú. Es importante dar a conocer a los contribuyentes, que es lo que el Estado hace con los recursos recaudados.

**Cuadro 09. Nivel de cumplimiento tributario**

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Solo el 60%	123	41.55
No contribuyen al estado	29	9.80
Solo el 50%	55	18.58
El 100%	87	29.39
Se cumple vía fiscalización	2	0.68
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

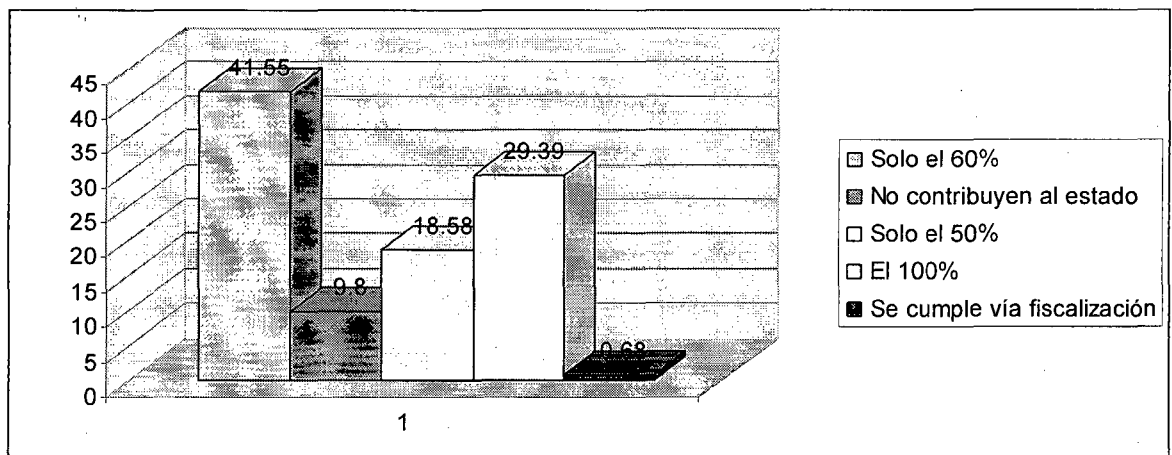
Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

El sistema tributario es la interacción de los dos componentes siguientes: Política Tributaria; Conjunto de normas que establecen los tributos. Las bases imponibles y tasas impositivas. Administración Tributaria; Conjunto de sistemas requeridos para una adecuada recaudación y fiscalización de dichos tributos. Una parte actúa con la otra, una reforma tributaria no sólo se hace en base a la política tributaria sino también debe perfeccionar los aspectos de la administración tributaria. Por lo que la experiencia muestra que

no es suficiente una reforma en la administración tributaria si ésta no viene acompañada de cambios en la política tributaria.

Por tal razón, devienen los resultados del cuadro N° 9, donde se observa que el 41% de las empresas solo tributa en un 60% de sus actividades, esto sin duda es muy perjudicial para el País y nuestra Región, pues resultan afectados con los recursos dejados de percibir para reorientarlos así el programa de gobierno, esto se hace mas crítico pues tan solo el 29% del conjunto de empresas declara la totalidad de sus ingresos, esto incide mucho en la formación de cultura tributaria que se desea implementar, y a todo se adiciona que el 19% tan solo declara el 50%, mientras que el 10% no contribuye, y el 1% contribuye a través de las fiscalizaciones. Por lo tanto, estos resultados nos muestran que la eficiencia de la SUNAT, el esfuerzo y empeño que le puedan poner sus trabajadores y funcionarios se muestran mellados a la falta de una mejor política tributaria.

**Figura 06. Nivel de cumplimiento tributario**



El grafico mostrado nos provee de un mejor panorama, donde se observa que una de las barras las mas grande, deja de tributar en un 40% pues tan solo declara el 60% de sus ingresos, 123 empresarios que en porcentaje significa un 41% de los encuestados han manifestado esto, muy por el contrario un 29% declara la totalidad de sus ingresos, pero si nos remitimos a la realidad, la tendencia a no tributar se muestra fortalecida, pues el 19% tan solo declara el 50%, mientras que el 10% no contribuye, y el 1% contribuye a través de las fiscalizaciones.

La realidad de nuestro sistema tributario exige una reforma, pues en un País donde tributan un grupo reducido para el sustento del mismo, es muy difícil que salga adelante, a todo ello se puede manifestar los elementos básicos para un proceso de reforma tributaria; Según la experiencia de las administraciones tributarias se presenta tres elementos básicos en un proceso de Reforma Tributaria:

a. Simplificación del Sistema Tributario: La simplificación de un sistema tributario permite que la Administración Tributaria disponga de una legislación que pueda aplicarse efectivamente, mediante la eliminación de tributos o simplificación de tributos existentes, así como la economía en la recaudación.

b. Estrategia para la Reforma Tributaria: Al haber una limitación de recursos, esto conlleva a una reorganización interna y a dar prioridad a las tareas que permitan gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, como es el caso de los convenios de recaudación con los



bancos. El apoyo informático es fundamental para la obtención de la información en la toma de decisiones.

c. Fuente de compromiso con la Reforma: Tanto de los que formulan la política tributaria como de los niveles de gestión y de competencia técnica, donde debe existir un pleno respaldo de las autoridades políticas.

El control se debe efectuar sobre los posibles incumplimientos de las obligaciones tributarias, las que se pueden manifestar desde el mismo hecho de no inscribirse hasta el no declarar los verdaderos ingresos que se perciben en un determinado período. Todos estos comportamientos se pueden observar en diferentes momentos y situaciones que se han denominado "brechas" en las que se agrupan las diferentes formas de incumplimiento por parte de los contribuyentes (RUS, RER, RG.).

### **3.3. La evasión de impuestos**

Como se señalaba en las secciones anteriores, en el análisis del sistema tributario no se puede omitir el tema de la evasión. Parte importante de cómo opera dicho sistema en la práctica es consecuencia y a la vez causa del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. En lo que sigue se presentan algunas estimaciones realizadas para cuantificar este fenómeno, las cuales sin pretender dar una cuenta exacta de su dimensión, permiten formarse una idea de su magnitud.

Por ejemplo la cuantificación de Chile es de la siguiente manera. El método general que se ha utilizado para estimar la evasión en cada tipo de impuesto consiste en la construcción de un agregado teórico de su base imponible. Para este efecto se utilizan fuentes de información independientes (Cuentas Nacionales, principalmente) que son apropiadas a cada gravamen. Luego se estima la recaudación teórica aplicando las tasas impositivas vigentes a la base teórica y se compara con la recaudación efectiva, resultando de esta diferencia el monto de evasión estimado.

**Cuadro 10. Razones para la existencia de la evasión de impuestos en la región San Martín**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Por la viveza criolla de los empresarios	62	20.95
Falta de conciencia tributaria del Contribuyente	121	40.88
Débil fiscalización de la SUNAT	34	11.49
Por el mal uso de los recursos recaudados	35	11.82
Por desconocimiento de las penalidades	44	14.86
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

El cuadro mostrado nos con lleva a retomar párrafos anteriores, pues el 41%, de los encuestados responde a que la falta de conciencia tributaria es un elemento importante, en la evasión de impuestos del conglomerado empresarial, a esto se suma el 21%, pues la viveza criolla que aducen los mismos también implica una falta de razón tributaria, pues es un hecho moral, y

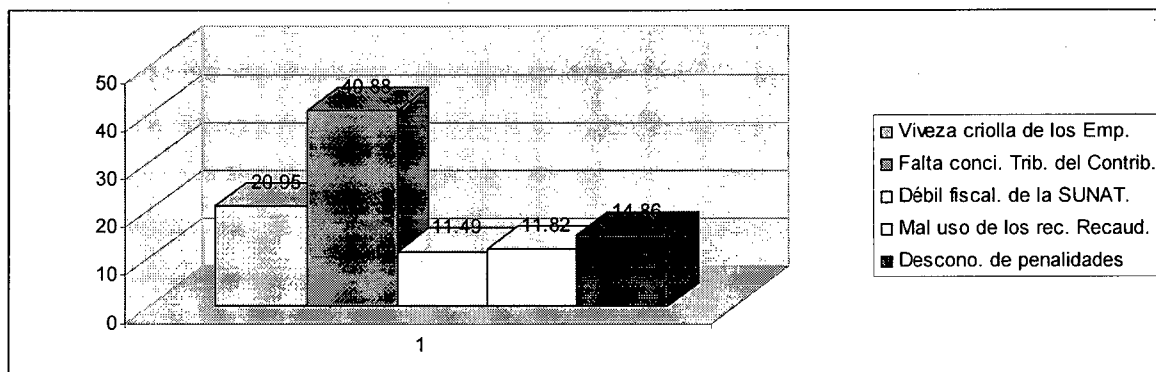
el 15% lo hacen por que se encuentran en la informalidad y no conocen las penalidades que le puede acarrear todo ello.

Mientras que el 12% de los entrevistados continua con la sombra del otrora gobierno fujimorista, en el cual la presión desde las instalaciones del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), continua pero con diferente personaje, en la cual despilfarrando los recursos recaudados. Y el 11% se debe a la débil fiscalización de la SUNAT a grupos masificados.

Como se manifestaba anteriormente, el hecho de que un grupo significativo declare tan solo el 60% de sus ingresos, genera un incentivo muy grande y grave entre los empresarios, por tal motivo es menester que se comience a plantear una política tributaria adecuada, donde todos los contribuyentes tributen la realidad de sus ingresos y, que en retribución a estos el Gobierno Central realice las inversiones necesarias.

Como consecuencia de todo ello, no se priorizan obras que en realidad tengan la importancia debida; En los distintos sectores tales como infraestructura vial, seguridad, puertos, etc. Para que los empresarios plasmen lo que sus contribuciones están logrando en el País, esto sin duda alguna generara un incremento dentro de la conciencia tributaria que muchos no lo tiene, que para un inicio de la bien sonada reforma tributaria es desde ya bastante, y si a esto le incrementamos un poco mas de presión al numero de fiscalizaciones, ya significaría un logro muy importante, dentro de la evasión de impuestos en la Región.

**Figura 07. Razones para la existencia de la evasión de impuestos en la región San Martín.**



El presente gráfico nos muestra a primera vista, dos barras mucho más grandes que tienen mucho parecido dentro de su análisis, pues el 41%, manifiesta que la falta de conciencia tributaria es uno de los factores más importantes para que existe la evasión, y si a todo esto le adicionamos el 21% quienes responden a que la viveza es otro de los factores, entonces en suma es el 62% de los empresarios no cuenta con una cultura tributaria adecuada, la informalidad es otro aspecto que conlleva a este hecho delictivo, pues para estos es mucho más beneficioso encontrarse en esta situación, pues desconocen totalmente las penalidades que les pudiera acarrear esta situación y estos son el 15%, otro tanto el 12% de los encuestados continúa reacio al buen uso de los recursos obtenidos, esto implica muchas veces es mejor que el dinero se quede con uno antes de que sea mal utilizado por otro, mientras que el 11% se debe que no existe fiscalización o si la existe es demasiado débil de parte de la SUNAT a grupos masificados.

### 3.4. El contrabando

El contrabando significa que Aquellos artículos que hayan ingresado al país, sin pagar tributos aduaneros o que han sido adquiridos en forma ilegal, no podrán ser ofrecidos a través del Mercado Libre. Tampoco podrán ser publicados para su venta, aquellos bienes que teniendo la apariencia y características de un artículo legítimo no lo sean o que intenten producir confusión acerca de su procedencia, producción u originalidad. Por lo tanto, El contrabando es una de las defraudaciones tributarias que afectan mucho a las economías del mundo entero, en el Perú la recaudación tributaria contaba con el problema de la recaudación que se centraba en el Impuesto a la Renta. “Si bien la situación económica y la poca atención por la fiscalización que comenzaba a experimentar la SUNAT. Y la limitada participación de Aduanas para contrarrestar el contrabando y la defraudación de rentas, habían mellado el rendimiento del IGV y del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)”<sup>18</sup>, los efectos negativos de modificaciones realizadas en la Ley del Impuesto a la Renta en años anteriores comenzaban a sentirse.

En general, la política tributaria se había tornado bastante laxa, habiéndose otorgado una serie de exoneraciones y otros beneficios tributarios que habían perforado la base tributaria y distorsionado las decisiones de los agentes económicos.

Así por ejemplo, se habían introducido regímenes especiales en el Impuesto a la Renta, tales como la Ley de Promoción del Sector Agrario y la

---

<sup>18</sup> [www.sunat.gob.pe/gestión](http://www.sunat.gob.pe/gestión)

Ley de Fomento a la Inversión en la Amazonía; se otorgaron beneficios por reinversión de utilidades y se introdujo la depreciación acelerada en el sector minero; se derogó el Impuesto Extraordinario a los Activos Netos (IEAN), que había sido introducido ante la declaración de inconstitucionalidad del Impuesto Mínimo a la Renta; se permitió la doble depreciación de los activos de empresas en reorganización (beneficiándose principalmente las empresas eléctricas), se incrementaron las provisiones bancarias y se fijó un tratamiento especial para el arrendamiento financiero (leasing); entre otros.

Toda esta serie políticas tributarias, acrecentó grandemente la problemática del contrabando lo cual, permitió que muchas empresas en la Región San Martín, crecieran vertiginosamente y no se viera sensatamente los resultados del reintegro tributario, lo que tendría que ser el objetivo principal de la norma el desarrollo social y crecimiento sostenido de esta parte de nuestro país, motivo por el cual, se daba lo que ya manifestamos anteriormente el cuello de botella, un crecimiento desmedido de algunas empresas y al pueblo le llegaba tan solo migajas.

**Cuadro 11. Consecuencias del contrabando en la región San Martín.**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Socava el prestigio de la SUNAT	27	9.12
Desestabiliza la economía	32	10.81
Afecta a las empresas formales	106	35.81
Propicia la informalidad	103	34.80
No hay contrabando en la región	28	9.46
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

“Ante la intensa delictiva (...), se ejecutan acciones de control e inteligencia contra el contrabando forestal que le ha permitido hasta ahora el decomiso sostenido del producto forestal maderable. En ese sentido la Diterpol informo que en lo que va del año los decomisos alcanzan”<sup>19</sup>, niveles que jamás se han alcanzado.

Niveles muy altos, Por tal razón; ante el desarrollo de la encuesta sobre el contrabando, los resultaron sorprendentes pues el 71% de los encuestado opina que el contrabando afecta seriamente a las empresas formales y que propicia la informalidad, mientras que un 11% piensa que desestabiliza la economía de la Región y por ende de la Republica, la opinión de un 9% es la de que no existe contrabando en San Martín, el mismo porcentaje manifestó que socava el prestigio de la SUNAT. Así, al igual que en el caso de la fiscalización de tributos internos, luego de la fusión de Aduanas con SUNAT, iniciada en julio del 2002, se requería dar medidas que rápidamente incrementaran la sensación de riesgo entre los contrabandistas y los subvaluadores, por ese motivo; Según estudios realizados por la SUNAT para el 2002, el monto anual estimado de la mercancía que ingresa al país ilegalmente vía el contrabando es de US\$ 333 millones.

Sin embargo, los cálculos de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) indican que el contrabando alcanza los US\$ 1 000 millones anuales, mientras que el Banco Central de Reserva (BCR) lo estima en US\$ 525 millones al año. Cabe precisar que la SUNAT inició el 2003 la estimación de delitos aduaneros

---

<sup>19</sup> SACIO MATUTE; Willy M; Vivir bien magazín, Pp. 23

complementarios al contrabando como la subvaluación y el subconteo, que son modalidades de defraudación de rentas de aduanas que buscan reducir el pago de derechos arancelarios u obtener tratamientos de importación preferentes. Con el fin de hacer frente al contrabando, la SUNAT implementó una estrategia que ha tenido un éxito sin precedentes durante los últimos tres años. La misma ha tenido como grandes líneas de acción la mejora del marco normativo, la optimización de los años 2001 2002 2003 2004 2005 recursos humanos y logísticos, el uso intensivo de tecnologías de información, la mejora de las coordinaciones con entes vinculados a la lucha contra el contrabando, y el rediseño de las acciones de control usando información compartida SUNAT-Aduanas.

“Así, el número de acciones de prevención y represión del contrabando se incrementó en 126% entre el 2001 y 2005, en particular desde el 2002, luego de la fusión. De esta manera, entre enero y diciembre del 2005 la SUNAT realizó 4,791 intervenciones en todo el territorio nacional”<sup>20</sup>. En lo que respecta al valor de las mercancías, entre enero y diciembre del 2005 la SUNAT incautó mercancías ingresadas por contrabando por un valor CIF de US\$ 18,5 millones, cifra que representa poco más de tres veces lo que se incautó en el 2001. 2001 2002 2003 2004 2005 Estas cifras reflejan una mayor efectividad en los operativos ejecutados por los funcionarios de la SUNAT en el ámbito nacional, con respecto a los resultados de años anteriores.

En ese sentido, la SUNAT impulsó la dación de una nueva Ley de Delitos Aduaneros que entró en vigencia el 28 de agosto del 2003. La norma en

---

<sup>20</sup> [www.sunat/gestion2001-2005/intervenciones](http://www.sunat/gestion2001-2005/intervenciones)



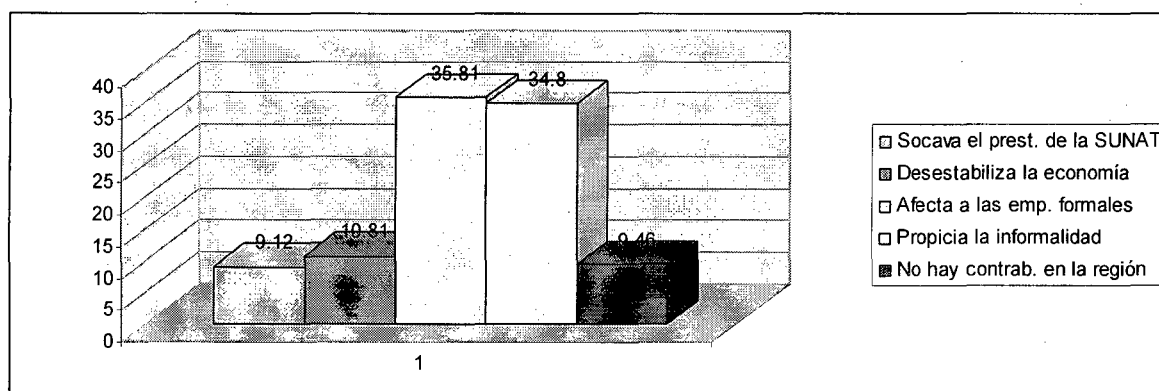
mención le permite a la SUNAT combatir y reprimir adecuadamente los delitos aduaneros, pues establece para los contrabandistas penas que pueden fluctuar entre 5 a 12 años de cárcel, así como la aplicación de fuertes multas y el decomiso de las mercancías e instrumentos con los que se cometieron los delitos.

Un aspecto relevante es que con la nueva Ley se reduce el monto establecido para la tipificación del delito de contrabando, receptación aduanera y tráfico de mercancías prohibidas o restringidas. De esta manera, si se ingresa mercancía de contrabando por un valor mayor a dos Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es decir S/. 6,200 para el 2003, la pena de cárcel mínima es de cinco años. Anteriormente, con la Ley N° 26461, el límite establecido por esta norma era de cuatro UIT. Cabe indicar que la nueva Ley también considera como delito aduanero el transporte, compra, almacenamiento, encubrimiento y venta de mercancías de contrabando. Asimismo, se considera como delito de contrabando la ocultación o sustracción de mercancías sujetas a la acción de verificación o reconocimiento físico que debe realizar la administración aduanera dentro de los recintos o lugares habilitados. En lo que respecta a las nuevas modalidades de delitos aduaneros, se incorporó la figura delictiva del tráfico de mercancías prohibidas y restringidas, sancionando dicho supuesto con pena de cárcel no menor de ocho ni mayor de doce años.

Esto desde ya significa un logro bastante importante, pues se puso coto a un aspecto que perjudicaba grandemente a los intereses del Estado Peruano, que implicaba dejar de percibir muchos millones de soles, por la poco

fiscalización que se aplicaba, y su vez se dejaba de atender a sectores que tanta falta les hacia esta recaudación, desde el año 2003 que se puso en marcha la ley del contrabando, a disminuido este delito en un 26% lo que en suma significa 350 millones de soles recaudados, por los erarios del Estado, la lucha frontal que se aplico al contrabando muestran sus frutos principalmente en parte sur del País.

**Figura 08. Consecuencias del contrabando en la región San Martín.**



A nivel de todo el mundo, el contrabando siempre ha constituido una problemática muy difícil de batallar, para las economías de los distintos Países. Esta además decirlo, que para una economía tan pequeña como el de nuestra Región, el problema se acrecienta aun mas, pues es mucho mas dañina, por tal razón, es que los empresarios manifestaron en un 36% que el contrabando afecta muy seriamente a las empresas formales, y en un 35% de ellos, opinaron que esta situación propicia la informalidad, es por ello que manifestamos que este problema es muy dañina para las diferentes economías, mientras que un 11% piensa que desestabiliza la economía de la Región y por ende de la república, esto genera desconfianza en los inversionistas que puedan llegar.

La opinión de un 9% de los encuestados es que no existe contrabando en San Martín, este grupo de comerciantes en definitiva, están agrupados dentro de la informalidad, y no son materia de control y/o fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, el mismo porcentaje de 9% manifestó que socava el prestigio de la SUNAT. Pues como no se encuentran registrados dentro del Registro Único de Contribuyentes (RUC), esta institución poco o nada puede hacer con respecto al control que pudiera realizar.

Sin embargo la SUNAT, ha venido trabajando en una innovación en lo referente a la ley de delitos aduaneros; En ese sentido, se señala que quien financie por cuenta propia o ajena la comisión de los delitos aduaneros será reprimido con pena de cárcel no menor de ocho ni mayor de doce años. Es importante señalar que para determinar el valor de las mercancías, con la nueva Ley de Delitos Aduaneros se considera el valor FOB -valor comercial- cuando se trata de mercancías nacionales o nacionalizadas que son extraídas del territorio nacional; y se considera el valor CIF -valor que incluye el costo de las mercancías, el seguro y el flete- cuando se trata de mercancías extranjeras.

Además, a partir del 28 de agosto del 2003 también se sanciona la tentativa de delito aduanero. Esto implica que las personas que sean detenidas por intentar ingresar contrabando podrán ser denunciadas por la SUNAT y; En el caso de las mercancías que ingresan al país a través de la Zona Franca de Tacna -ZOFRATACNA- también se considera como delito de contrabando cuando se pretende comercializar dichas mercancías fuera de la Zona

Comercial de Tacna sin el pago de los tributos diferenciales ni el cumplimiento de los requisitos legales, cuando el valor de las mercancías es superior a S/. 6,200.00

**Cuadro 12. Razones para la existencia del contrabando en San Martín**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Falta de implementación del sistema de fiscalización	66	22.30
La displicencia de la policía fiscal	117	39.53
Personas inescrupulosas	87	29.39
Indiferencia de la SUNAT	12	4.05
Falta de cultura del contrabandista	14	4.73
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

En un País, en vías de desarrollo o subdesarrollado como el nuestro donde la canasta familiar esta valorizada en S/. 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS SOLES), y el sueldo mínimo vital es de 500.00 (QUINIENTOS NUEVOS SOLES), la crisis social obtiene un soporte estructural inmediatamente que viene hacer el contrabando se constituye como una forma de vida, pues la problemática de la falta de empleo y el subempleo, son las formas mas comunes de desarrollar esta actividad, lo que agrava mucho mas la situación.

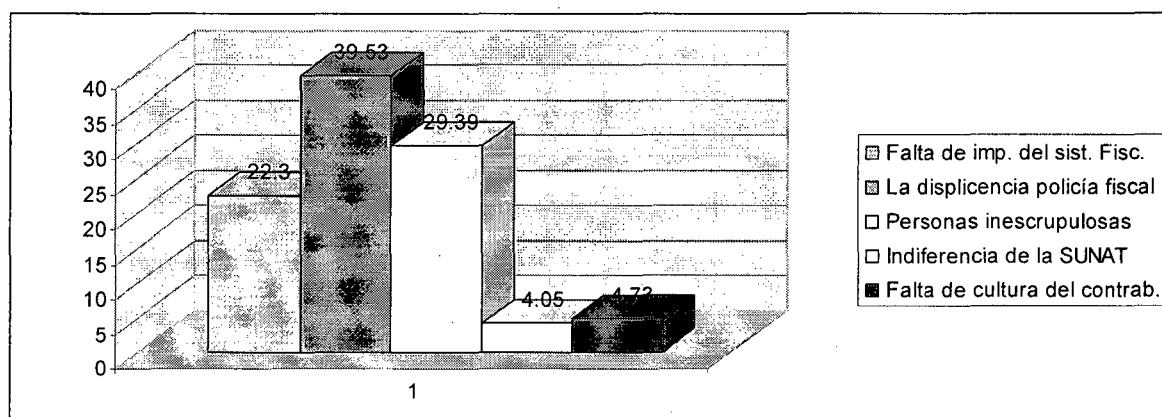
Por ello que cuando se realizo la encuesta es que se obtuvo los siguientes datos, la pregunta que mas abulta fue la displicencia de la policía fiscal, pues un 40% aducía que esto propicia el contrabando y, por tal razón; No se ataca frontalmente esto situación que tanto daño le hace al País; Sin

embargo un 29% de los encuestados manifestó que, esta actividad tan solo lo desarrollan las personas inescrupulosas que con fines de amasar grandes capitales y después recién formalizarse.

La falta de implementación del sistema de fiscalización, es otra de las razones con las cuales los entrevistados se identifican, es por ello que un 22% de ellos respondió de tal manera, pero la falta de cultura de las personas que se dedican ha este hecho delictivo y la indiferencia de la SUNAT. También son razones aunque muy exiguas que propician el contrabando esto es en un 5% y 4% respectivamente.

Pero con que herramientas combatir esta problemática, si la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, no puede realizar un buen control y/o fiscalizar a todo el universo de contribuyentes existentes en su base de datos; a todo ello nos atrevemos en manifestar que, un trabajo coordinado con la sociedad peruana en su conjunto, las instituciones, Organizaciones etc. En formar la cultura de no adquirir productos de dudosa procedencia, va ser una forma de combatir esta actividad.

**Figura 09. Razones para la existencia del contrabando en San Martín.**



El crecimiento vertiginoso, de algunas personas o empresas, a diferencia de las demás, con lleva muchas veces a suspicacias y estas se encuentran muy ligadas al contrabando, si en una competencia igualitaria supuestamente unos crecen muy por encima que otros, la respuesta es muy contundente, la actividad delictiva del contrabando mueve muchos millones de millones en el mundo entero, por ello el grafico (SUPRA), muestra el descontento de los empresarios frente a esta crisis, pues las autoridades policiales encargadas de controlar este hecho, no realizan su labor adecuadamente, Por ello que cuando se realizó la encuesta es que se obtuvo los siguientes datos: la pregunta que mas abulta, fue la displicencia de la policía fiscal, pues un 40% aducía que la actitud de algunos malos miembros de esta institución por controlar esta actividad, propicia el contrabando, esto se acrecienta mucho mas, pues el hecho de la falta de control no permite a la SUNAT. De realizar su labor de fiscalización adecuadamente; Cabe manifestar la actitud de un buen grupo de empresarios con buenos principios morales y éticos, que discrepaban con esta actividad delictiva y, donde manifestaban que estos hechos la realizaban, tan solo las personas inescrupulosas que no piensan el daño que le ocasionan al País y por ende a la sociedad, el porcentaje de esta opinión fue de un 29% de los encuestados.

Los exiguos presupuestos que se asignan, a las diferentes instituciones del País, y en el cual también se encuentra involucrada la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, ocasiona La falta de implementación del sistema de fiscalización, es otra de las razones que genera el contrabando, es por ello que un 22% de ellos respondió de tal manera, pero

la falta de una educación basadas en principios de honestidad, responsabilidad, etc. de las personas que se dedican ha este hecho delictivo y la indiferencia de la SUNAT. También son razones, que no generan mayor expectativa esto es en un 5% y 4% respectivamente.

### **3.5. La fabricación clandestina**

“El tráfico de productos, su fabricación y la comercialización clandestina, es un problema mundial. Controlar estos delitos requiere el endurecimiento de las penas, porque si los que cometen estos ilícitos van a la cárcel el resto se repliega y este negocio termina, coincidieron especialistas”<sup>21</sup>. Pero, como frenar este grave problema, si esta íntimamente ligado a los sistemas de corrupción de las diferentes empresas publicas y privadas, algunas por obtener mayores ingresos y los otros por dejar de contribuir a los erarios del fisco, por todo ello se planteaba una fiscalización más vertical, con instrumentos informáticos que ayuden en la celeridad de los casos, y no eleven e costo de evaluación y control.

La fabricación y distribución de productos falsificados crece en todo el mundo; es un gran negocio. “Según una investigación realizada y publicada por la revista Newsweek, esta actividad ilegal mueve anualmente en el mundo entre 6.000 y 19.000 millones de euros y supone unas pérdidas de unos 12.000 millones al año para la industria”<sup>22</sup>. El problema afecta más a los países en

---

<sup>21</sup> [www.fabricacionclandestina.com/americalatina](http://www.fabricacionclandestina.com/americalatina)

<sup>22</sup> Ibidem

desarrollo. Donde los productos se ofrecen mayormente en mercados y venta ambulante, el volumen de falsificación alcanza el 60%.

**Cuadro 13. Razones que propician la fabricación clandestina**

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Falta de control	62	20.95
Restricciones legales	172	58.11
Costos elevados de derechos y patentes	18	6.08
Control excesivo y restringido de insumos	27	9.12
Incremento de la corrupción	17	5.74
<b>Total</b>	<b>296</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Encuesta Aplicada en campo (2006)

Otra problemática de la empresa formal, y sobre todo para el sector industrial es la fabricación clandestina, que significa esto, que una empresa formal para la fabricación de su producto, utiliza diversos sistemas de control interno, suministros, materia prima, mano de obra calificada etc. de calidad a fin de obtener un producto final que reúna las garantías necesarias, en donde el consumidor final se encuentre beneficiado con la adquisición de ese producto, todo ese proceso implica un costo, pero que sucede con la fabricación clandestina que dicho en otras palabras sería la fabricación a escondidas, el producto que ello obtienen no cuenta con los controles necesarios, esto sería la certificación de profesionales idóneos, los suministros y materia prima que utilizan, son de dudosa calidad, es por ello que el costo de estos productos se encuentra muy por debajo de los productos verdaderos, entonces este problema acarrea pérdidas cuantiosas al país.



Por tal razón, se sometió a evaluación la pregunta del cuadro anterior, donde a todas luces los resultados son muy desfavorables, para las personas que se encuentran en esta actividad pues, a la pregunta que se les formulo ¿Por qué razón cree que exista fabricación clandestina en la Región San Martín? La gran mayoría de entrevistados manifestaba, que la problemática tiene sus razones en las restricciones legales, pues la gran cantidad de estas no permite a los pequeños empresarios formalizarse, si no que los conduce hacia otra tendencia que es la actividad ilícita, pero que sucedería en un donde no esta normado esta situaciones, seria un caos verdad; las personas que opinaron esto son un 58% del universo de la encuesta; el 21% de estos continua pensando en que la falta de controles, adecuados son los que generan esta actividad, pero el control en que momento se debe aplica pues la ley esta dada, y si a esto le sumamos que la Policía del Perú, no puede con la seguridad ciudadana, y muchas veces la actitud de algunos malos elementos, son razones que dan el soporte necesario para la falta de controles.

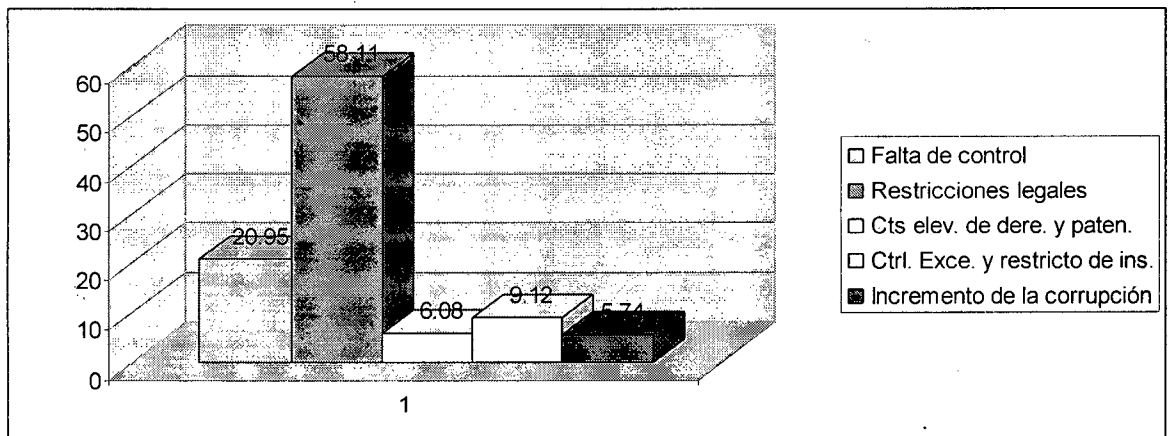
El control excesivo y restricto de los insumos para, la fabricación de productos, es prácticamente la conducción según los entrevistados hacia la fabricación clandestina, esto conlleva a que en la fabricación a escondidas como la hemos llamado se utilicen insumos de poca garantía, así como de dudosa procedencia, que no reúne las condiciones necesarias para su utilización esta opinión ofrece el 9% de los encuestados.

Sin embargo, a todo ello también le da soporte el elevado costo, para el registro de derecho y patentes, pero a que se debe el alto costo por la

sencilla razón de que, para registrar una marca o un patente, se tiene que seguir 800 pasos entre tramites, documentos necesarios, entre otro para concluir con el registro, la simplicidad de los tramites, ayudaría mucho en este aspecto, que cuenta con un 6% de respaldo.

A todo esto, se suma el incremento de la corrupción existente en las instituciones del estado, pues existe un grupo muy reducido que continúan con el escepticismo que ha logrado mellar la opinión de los empresarios, lo cual trae consigo, un alto índice de producto elaborados a través de la fabricación clandestina, esto significa grandes perdidas para el gobierno central, pues la venta de estos productos no generan contribución alguna, la opinión mas baja porcentual, dentro del proceso de recopilación de datos fue en buena cuenta significan un 6%, pero esto no conlleva a dejarlos a un lado o no tomarlos en cuenta, pues lo manifestado sirve como información.

**Figura 10. Razones que propician la fabricación clandestina**



La fabricación clandestina siempre va ser un problema de difícil solución, si no es atacada frontalmente por ello es necesario implementar mejor los sistemas de control, a las instituciones y organismos encargados de

desarrollar esta labor dotarles con mejor infraestructura informática, pues el exiguo presupuesto que se les asigna no les permite, y que es uno de los principales problemas para que gran parte del sector empresarial tenga un equivocado concepto de ellas, a tal extremo que involucran a todos los profesionales y técnicos que trabajan en estas instituciones, en la maquinaria corruptiva lo cual es malo; como la policía y la SUNAT. No se encuentran implementadas adecuadamente, tampoco es factor para no desarrollar su trabajo en la medida de las posibilidades, por ello es necesario que, antes de contratar al personal se realice una evaluación muy estricta.

Todo este preámbulo, es necesario pues, el 58% de los empresarios manifiesta que las restricciones legales es un factor que no les permite desarrollar una actividad empresarial, en igualdad de condiciones con las otras empresas que cuenta con grandes capitales, y que esto es uno de los factores que les obliga a realizar estos ilícitos; sin embargo el 21% del empresariado un poco mas cauto, opina que la falta de controles adecuados son los que generan esta actividad, pero el control en que medida pues no basta con la emisión de una ley o de una norma, si en realidad no la vamos aplicar en su magnitud y siempre vamos a estar siendo Venelobos.

Para todo ello, que realiza el estado simplemente espera que las normas se cumplan simplemente, otro de los factores es el control excesivo y restricto de los insumos, para la fabricación de productos, es prácticamente una barrera para desarrollarse como empresarios; por tal razón, se utilizan insumos de poca garantía, así como de dudosa procedencia, opinión del 9% de los

encuestados; generalmente un empresario que es lo que busca obtener utilidades, y esto significa que para que obtenga mas utilidades, su producto tiene que estar al mas bajo costo posible, y para el registro de derecho y patentes, que desearía tener en su línea de productos, el costo de estas es excesivamente elevado, muy aparte de lo engorroso y burocrático que pueda ser el tramite mismo, por ello el 6% de entrevistados manifiestan que esto es una restricción, también se suma la corrupción existente en las instituciones del estado, este aspecto ya se encuentra incrustado en las instituciones, y un grupo muy reducido aduce que es una factor determinante en el proceso de la fabricación clandestina, esta manifestación concierne al 6%, del total de los encuestados.

### **3.6. La informalidad**

El concepto de "sector informal" se aplicó por mucho tiempo sólo a los países llamados en vías de desarrollo. Es en estos países, en los que una alta proporción de la fuerza de trabajo encuentra un empleo o una ocupación generadora de ingresos en unidades productivas o actividades económicas fuera del sector formal o moderno de la economía. Con la reestructuración y racionalización del sector público, por un lado, y la desregulación y flexibilización de los mercados laborales; A través del Ministerio de Trabajo y Promoción Social en el sector privado, por otro lado.

El fenómeno de la informalidad también empezó a manifestarse con cierta significación en los países llamados desarrollados o industrializados. En

años recientes, estos procesos de cambio internos se han visto intensificados por los efectos de la globalización de la economía. Es así como, ante la necesidad de lograr una mayor competitividad internacional, las empresas se concentran a la vez en reducir sus costos de producción, mediante una disminución de la carga salarial y de los costos laborales, y en aumentar su inversión en tecnologías de punta, las que en general son ahorradoras de mano de obra.

“En la mayoría de los países que adoptan dichas políticas, se aprecia inicialmente un efecto negativo en el nivel y la estructura del empleo, ya que los trabajadores desplazados tanto del sector público como del privado se ven obligados a buscar o crear nuevas oportunidades de trabajo en el sector informal”<sup>23</sup>. Es bien sabido, no obstante, que la calidad del trabajo en el sector informal es considerablemente inferior comparada con la del sector formal. Por tanto, el fenómeno de la informalidad, o la tercerización o la precarización dependiendo de cómo se manifieste y se examine el fenómeno, ha sido reconocido crecientemente como un problema de alta prioridad en todos los países. La OIT se ha visto obligada entonces a mantener la problemática del sector informal entre las preocupaciones centrales para su acción.

Si la meta es crear empleo y aumentar el ingreso, se deberían buscar estrategias que eliminen o reduzcan las fuertes limitaciones impuestas al sector informal para el acceso a distintos insumos productivos, tales como en las áreas del crédito y las finanzas, la educación y formación profesional, las

---

<sup>23</sup> [www.informalismo.com](http://www.informalismo.com)

nuevas tecnologías, etc. Sería deseable que se pudiera concretar la puesta en marcha de un conjunto de medidas y acciones que resulten en una reforma institucional orientada a mejorar el acceso de los trabajadores informales a dichas áreas.

Sin embargo, está reconocido ampliamente que no todas las actividades del sector informal tienen un potencial de crecimiento, ya que el sector es altamente heterogéneo y está constituido por distintos segmentos productivos y grupos de la población que poseen variadas posibilidades de expansión. “De hecho, la mayor parte del sector informal consiste en actividades relativamente precarias que sólo buscan o permiten la mera supervivencia de los individuos involucrados. En consecuencia, las estrategias propuestas sólo resultarían eficientes para un reducido segmento de los trabajadores informales”<sup>24</sup>, cuyo tamaño se estima en un 20% de la población informal total.

Hoy tanto los gobiernos municipales como el nacional están embretados entre ayudar al sector informal para promover el empleo y aliviar la pobreza o hacerlo cumplir con la ley. “Las sugerencias que surgen de las investigaciones realizadas por la OIT señalan que las regulaciones que protegen el interés general de la sociedad o salvaguardan las necesidades absolutas de los grupos más vulnerables deben diferenciarse de las leyes,

---

<sup>24</sup> Idem

reglamentaciones y procedimientos que constituyen una pesada carga administrativa, burocrática y financiera para el resto de la población”<sup>25</sup>.

En ciertos casos de microempresas informales se requiere la adopción de nuevas formas de regulación porque las reglamentaciones vigentes no pueden aplicarse a la realidad económica que las mismas enfrentan. En cuanto a los asalariados del sector informal, todo el conjunto de normas laborales debería, en principio, aplicárseles. Este enfoque aboga por una aplicación progresiva de leyes y pautas laborales para el sector informal, trazando una línea divisoria entre los derechos humanos esenciales y las formas abusivas de empleo.

“La conclusión general que se ha derivado de las investigaciones de la OIT es que las políticas macroeconómicas han soslayado la existencia del sector informal. La respuesta que ha dado la OIT consiste en insistir en la necesidad de evaluar el impacto de políticas macroeconómicas”<sup>26</sup> específicas o del conjunto de las mismas cuando se trata de analizar los efectos de los llamados programas de ajuste estructural. En primer lugar, se deben evaluar los efectos sobre el nivel y estructura del empleo al nivel macroeconómico y sectorial. También es preciso evaluar el impacto a nivel de los mercados laborales, ya que éstos también se ajustan durante el proceso de cambio. Finalmente, se trata de analizar cómo son afectados diferentes grupos

---

<sup>25</sup> [www.oit.com/informalismo](http://www.oit.com/informalismo)

<sup>26</sup> *Ibíd.*

específicos de la población, permitiendo de esta manera aproximarse progresivamente a detectar y analizar el impacto sobre el sector informal.

### **3.7. Consecuencias económicas**

El Perú, a lo largo de su historia, ha sufrido diferentes problemas como el racismo, la esclavitud, el terrorismo, la corrupción, etc. Pero dentro de estos problemas vamos a destacar la corrupción. La corrupción es definida según la Real Academia Española “como una práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de organizaciones, especialmente en las públicas, en provecho, económico o de otra índole”<sup>27</sup>. La corrupción es un fenómeno que ha aplacado la conciencia de la gente a nivel social y económico.

“En lo económico, el insuficiente pago a los trabajadores públicos genera un descontento y hace posible que la corrupción tenga cabida en las acciones públicas; asimismo, el desinterés de conocer que hacen las autoridades con nuestros recursos, el cual conlleva a que dichas autoridades manejen los recursos públicos sin ninguna inspección”<sup>28</sup>. En el plano económico se destaca sobretodo en los países subdesarrollados, como la corrupción puede ser el “lubricante” para accionar ciertos mecanismos de progreso, en otras palabras el ciudadano al no estar conforme con los servicios públicos ofrecidos incurren al soborno para incentivar al funcionario a realizar actos que excedan a la regla. Sin embargo estos aparentes “beneficios” a largo

---

<sup>27</sup> Diccionario de Derecho, Bosh, 1987 Pp. 161

<sup>28</sup> GONZALO LLACA, Edmundo; 2006 Patología colectiva Pp. 5



plazo solo generarían que menos inversionistas quieran invertir en nuestro país. El efecto social que genera la corrupción se da porque acentúa las diferencias sociales debido a que aleja a las clases más pobres obligándolas a la informalidad para subsistir.

Actualmente la corrupción generalizada en los gobiernos contribuye a la crisis en el sistema y sus instituciones con detrimento de la calidad de vida de la gente. En síntesis, podemos afirmar que la corrupción afecta a nuestro país pues esta bien arraigada en nuestra sociedad lo que conlleva a que no halla un buen control de la economía y por lo tanto una mala calidad de vida para la población. Este problema no solo involucra a las altas esferas de nuestra sociedad sino también en los demás estratos sociales que por su pobreza no pueden hacer nada. Por ello debemos fomentar una cultura anticorrupción desde la infancia para que en las futuras generaciones podamos desterrar este grave problema.

En tal virtud, el costo que ha tenido que pagar el Perú, por el genocidio de la conquista hasta hoy en día, la corrupción, el contrabando, la fabricación clandestina entre otros ha sido extraordinariamente grande. No sólo en términos del inmensurable valor de las vidas humanas que se perdió. Sino además en términos económicos.

En el plano económico se destaca sobretodo en los países subdesarrollados, como la corrupción puede ser el “lubricante” para accionar ciertos mecanismos de progreso, en otras palabras el ciudadano al no estar conforme con los servicios públicos ofrecidos incurren al soborno para incentivar al funcionario a realizar actos que excedan a la regla. Sin embargo estos aparentes “beneficios” a largo plazo solo generarían que menos inversionistas quieran invertir en nuestro país. El efecto social que genera la corrupción se da porque acentúa las diferencias sociales debido a que aleja a las clases más pobres obligándolas a la informalidad para subsistir.

En síntesis, podemos afirmar que la corrupción afecta a nuestro país pues esta bien arraigada en nuestra sociedad lo que conlleva a que no halla un buen control de la economía y por lo tanto una mala calidad de vida para la población. Este problema no solo involucra a las altas esferas de nuestra sociedad sino también en los demás estratos sociales que por su pobreza no pueden hacer nada. Por ello debemos fomentar una cultura anticorrupción desde la infancia para que en las futuras generaciones podamos desterrar este grave problema.

“Con el transcurso de los años, y a medida que la corrupción en nuestro país degeneraba a nuestros gobernantes (entidades parlamentarias y judiciales), empezaron a relucir repercusiones en nuestro Estado, cada vez más y más desfavorables, de manera que la población se sentía cada vez más avergonzada”<sup>29</sup>. Generando un ambiente muy inestable, prevaleciendo la ley

---

<sup>29</sup> Ministerio de Justicia "Plan nacional de luc...

del más fuerte, astuto y sagaz para aprovechar las oportunidades que se presentan. Otras consecuencias importantes son la de malversación y el nepotismo.

“En lo económico, la corrupción ha generado el gasto de nuestros recursos, realzando a la elite. Pero, al mismo tiempo, convirtiéndose en uno de los peores países tercer mundistas del continente. Primero, debemos mencionar la consolidación de elites y burocracias políticas, y económicas, que llevo de la mano a una reducción de los ingresos fiscales e impidió que los escasos recursos públicos coadyuven el desarrollo y bienestar social”<sup>30</sup>.

En conclusión, “las consecuencias de la corrupción antes mencionadas como el peculado, nepotismo, entre otras traerán un retraso en lo económico, político y social sobretodo. Este es el que más se afectará, ya que las nuevas generaciones nacerán en un mundo donde aprenderán a ser corruptos”<sup>31</sup>. También podemos decir que esto afectará en como nos verán en otros países y es probable que nuestras relaciones se rompan. A todo ello si quisiéramos medir las consecuencias económicas, en términos monetarios en la que nos hundió toda, toda esta problemática tratada en esta tesis, seria muy cuantiosa donde se observa muy claramente dos grupos muy significativo la clase política y los pobres del Perú.

---

<sup>30</sup> Ibidem

<sup>31</sup> Iden

## CAPITULO IV

### ACCIONES PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### 4.1. Reordenamiento tributario desde el punto de vista

La reforma tributaria, que es discutir qué tributos queremos tener, es la ocasión perfecta para discutir a su vez cómo los queremos distribuir. Y ahí hay dos aspectos que son vitales. Uno es la distribución del IGV, que debe apuntar a que si un municipio o gobierno regional contribuye al incremento del IGV, su porcentaje de participación aumenta. ¿Qué puede ayudar a que el IGV aumente? la formalización, por ejemplo. El otro aspecto es la modificación del canon; hay aspectos tributarios que pueden ser incluidos allí. Por ejemplo, el Impuesto a la Renta, sólo permite el reparto de la renta de tercera categoría, o sea la renta general de las empresas, pero hay una renta de cuarta, hay una renta de quinta. Para nosotros el canon no es la generación de un impuesto directo, es la distribución de los tributos que percibe el gobierno como consecuencia de la explotación de recursos naturales.

El otro capítulo importante desde el punto de vista de las finanzas es el de los ingresos propios. Aquí debe haber creatividad y facilidades para poderlos generar. Por ejemplo, el catastro además de mejorar el control sobre los predios, puede ayudar a formalizar la propiedad y generar más ingresos para las comunidades y los propios gobiernos. Sin embargo, hay que estimular

para que los ingresos que obtengan estos órganos descentralizados, esencialmente sean utilizados para inversión y no para gasto corriente.

La necesidad de un reordenamiento tributario en el País. Se pregunta el ciudadano común y corriente y a su vez se pregunta ¿Aún no se percibe una política tributaria clara en el gobierno aprista, deben mantenerse las cosas como están? ¿Específicamente qué debe incluirse? Bueno, una reforma tributaria, una reestructuración del Impuesto General a las Ventas (IGV), la eliminación de impuestos extraordinarios que tenían fecha de cierre de vigencia y se percibía una intención del gobierno de Toledo de mantenerlas, como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), entre otros. - El IGV debe retornar a la tasa anterior por lo menos Así es, además de ampliar la base tributaria para tener un mayor número de contribuyentes y reducir la informalidad. ¿Sin la decisión del gobierno por lograr una reforma tributaria?

El Inicio de una reforma tributaria integral que aumente la base tributaria y el porcentaje de la recaudación hasta 18% del PBI en los próximos cinco años. Dar preponderancia a los impuestos directos en vez de la imposición indirecta. Eliminación de las exoneraciones y ventajas tributarias especiales.

Revisión, en dialogo con las partes, de los contratos de estabilidad tributaria y jurídica vigentes en el marco del respeto a la ley. No habrá más convenios de Estabilidad Tributaria. Revisión de las exoneraciones tributarias

regionales y sectoriales que no cumplen con sus objetivos. Incentivos a la reinversión de utilidades de las empresas productivas como créditos tributarios. Aplicación de un impuesto a las sobre utilidades para restablecer el principio de justicia distributiva.

“Adicionalmente, la Reforma Tributaria emprendida en el último trimestre del 2003 y culminada a inicios del 2004: (...)determinación de la deuda tributaria, (...) que persigue la ampliación del ámbito de aplicación del Impuesto a la Renta (...) y que establece nuevos mecanismos que permitan a la Administración Tributaria conocer las operaciones que realizan los deudores tributarios con terceros”<sup>32</sup>, con la finalidad de que ésta pueda adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cobro de las deudas tributarias.

#### **4.2. Legislación adecuada**

Al inicio de la Reforma Tributaria en el 2003, que buscó preferentemente mejorar los procedimientos para la determinación de la deuda tributaria, así como la ampliación del impuesto y otros mecanismos, con la finalidad de que ésta pueda adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cobro de las deudas. Es fácil advertir que los gobiernos de hoy en día enfrentan similares problemas de tipo financiero. La demanda de servicios públicos es superior a la capacidad gubernamental para recaudar fondos

---

<sup>32</sup> Marco Macroeconómico Multianual 2005 – 2007 Pp 9

suficientes a fin de cubrir el siempre creciente aumento de los gastos e inversiones públicas. Esto se agrava por el agudo endeudamiento externo, fundamentalmente a nivel de los países en vía de desarrollo, lo que determina que la presión por una mayor movilización de recursos internos sea cada vez mayor.

“Sin embargo, la recesión y crisis económica que viene afectando a casi todos los países del mundo determina que no sea fácil obtener mayores ingresos públicos mediante la creación de nuevos tributos. La única salida posible a esta crisis financiera gubernamental debe ser una solución técnica de largo plazo; aumentar la productividad de los recursos disponibles”<sup>33</sup>. De tal manera que se pueda lograr por ese medio un incremento de la recaudación a través de un mejor cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Alcanzar esta meta es complejo, ya que la misma exige una administración tributaria eficiente y efectiva, resultado de la optimización de los recursos que integran la misma.

Las limitaciones presupuestarias y de recursos, comunes a casi todas las administraciones tributarias, hacen necesario buscar alternativas que hagan énfasis en el mejor aprovechamiento de sus recursos. En ese sentido, la innovación tecnológica representa la alternativa de solución más viable al alcance del administrador tributario, pues sin insumir mayores recursos puede hacer posible incrementar la productividad. Sin embargo no se trata de

---

<sup>33</sup> SUAREZ ROJAS; Virginia, Op. Cip Pp. 19

incorporar moderna tecnología de una manera improvisada. Se debe conocer la tecnología disponible y sus limitaciones, examinar la situación de la administración tributaria en cada caso y muy particularmente en sus recursos humanos y materiales en calidad y cantidad para así obtener un impacto positivo en la eficiencia de la administración tributaria.

“De acuerdo al análisis de las estadísticas de Recaudación de SUNAT podemos concluir que muestra un alto grado de concentración; es decir pocos contribuyentes aportan a la mayor parte del monto recaudado por concepto de impuestos administrados por la SUNAT”<sup>34</sup>

Los contribuyentes más importantes reciben, por parte de la Administración Tributaria, un control especial que permite saber en todo momento y en tiempo real cual es su comportamiento tributario y su grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. “Para facilitar dicho seguimiento se ha determinado sedes específicas para las declaraciones y los pagos. Por ejemplo, los PRICOS nacionales deben acercarse a la sede central de la SUNAT en Lima y los PRICOS regionales deben hacerlo en las oficinas especialmente condicionadas de sus correspondientes Intendencias Regionales u Oficinas Zonales”<sup>35</sup>.

Es importante comprender la relación existente entre la política tributaria con otras políticas que se adoptan en el manejo de la economía.

---

<sup>34</sup> Ibid.

<sup>35</sup> Ibidem



Dependiendo de la relación existente, se generarán diferentes características en la recaudación. Ejemplo: Si la política económica de un gobierno comprende el fenómeno a la inversión, se adoptarán medidas que alienten a la reinversión de utilidades.

Si la política económica de comercio exterior está orientada a dar protección a la industria nacional, se fijarán medidas para arancelarias y derechos arancelarios elevados con el objeto de restar competitividad a los productos importados; Por otro lado, si la política monetaria considera que parte de la emisión primaria debe destinarse como apoyo para cubrir el déficit fiscal, se alterará el nivel y la composición de los ingresos tributarios.

Asimismo, si tiene incidencia en la recaudación tributaria la política de endeudamiento público. Si hay imposibilidad de obtener un endeudamiento externo, el gobierno se financiará con la recaudación tributaria y el endeudamiento interno; La experiencia señala que generalmente las Administraciones Tributarias han reaccionado con demora en relación a muchos problemas planteados por la evolución de los sistemas tributarios.

“Las complejidades normativas de los impuestos, los regímenes de incentivos tributarios, los nuevos esquemas de evasión, las necesidades de difusión y educación al contribuyente y el adiestramiento permanente del

personal, son aspectos que, hasta hace poco tiempo atrás, la Administración enfrentó con atraso ocasionando un costo social importante<sup>36</sup>, Así el gobierno de cada país debe cumplir un fundamental requisito que es mantener la disciplina fiscal, o lo que es lo mismo decir, el equilibrio presupuestario. Cuando los gobernantes y los legisladores tomen conciencia que el equilibrio fiscal depende de ellos, cada año son presa de un gran dilema: aumentar los impuestos o bajar los gastos gubernamentales.

La alternativa de aumentar los impuestos siempre encuentra la oposición de la sociedad civil o sobre quienes cae dicha medida, por la sencilla razón de que todo impuesto significa la reducción del ingreso disponible de las personas y de las empresas.

La otra alternativa, la de disminuir los gastos también es difícil. Claramente se observa que una reducción significativa del gasto público pasa por la reducción de las inversiones, los servicios y el empleo público, aumentando la deuda social; Si la decisión es aumentar los ingresos públicos; por las razones que sea, el gobernante y el legislador, en ese mismo instante e implícitamente, si no cuentan con otras fuentes de financiamiento están decidiendo incrementar la recaudación proveniente de los impuestos.

---

<sup>36</sup> PANTIGOZO DELGADO; Roxana, La administración trib.. Pp. 5

Generalmente para incrementar la recaudación existen dos alternativas, crear nuevos impuestos o aumentar las tasas impositivas vigentes. La primera tiene el defecto de cargar el peso sobre los contribuyentes que cumplen sus obligaciones. Que implantarles mas impuestos se trasladarían a la zona de los evasores y la segunda es absolutamente imposible.

Desde el año 1978 a la fecha se observa en nuestro país un interés creciente y sostenido para mejorar la Administración Tributaria, mediante esfuerzos que han sido apoyados en algunos casos por organismos internacionales tales como el CIAT, FMI, OEA, BID, IEF (España) misiones: Alemanas, Israelíes, etc.; sin embargo es posible afirmar sin riesgo a error, que los resultados obtenidos han sido escasos en relación a los que se esperaba alcanzar. En otras palabras no obstante el interés demostrado y los recursos gastados, el INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO sigue constituyendo un verdadero e importante problema, con características de gravedad y con todas las consecuencias que le son propias: evasión tributaria, defraudación fiscal, crecimiento de la economía informal, contrabando, etc.

Si analizamos nuestra Administración Tributaria desde el punto de vista práctico, observamos que los organismos que recaudan los ingresos tributarios para el Estado son:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria 79%  
SUNAT.

La Superintendencia Nacional de Aduanas - SUNAD	18%
Otros Organismos	3%
	-----
	100%

Es evidente la trascendental importancia de la SUNAT en la recaudación de los recursos tributarios de la caja fiscal; pero, desde la época del Gobierno Militar a la fecha se han ensayado distintas propuestas de reorganización, adoptando una serie de medidas que sólo han ido mejorando cada vez más su eficiencia y su eficacia pero aún hay problemas de cumplimiento e incumplimiento tributario que solucionar.

#### **4.3. Propiciar la inversión y reinversión mediante la cuantificación**

La Ley de Fomento a las Inversiones Extranjeras, aprobada por el Decreto Legislativo nº 662 de 1991, establece el principio de igualdad entre el capital nacional y el extranjero. De ahí que la inversión foránea pueda realizarse en cualquiera de las áreas de la actividad económica, sin requerir autorización previa alguna por razón de su procedencia externa. Las inversiones, una vez efectuadas, deben ser registradas ante la Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías Extranjeras (Conite).

Se tendrían los recursos necesarios para atender la pobreza en el país. Creo que no. Yo creo que el gobierno debe dar muestras de reordenar el sistema tributario a fin que sea uno que incentive las inversiones y dé las condiciones necesarias para que el inversionista nacional y extranjero puedan

invertir con seguridad. Es cierto, pero creo que la aplicación de fórmulas digamos muy liberales, sin tener en cuenta el aspecto social, no es correcto. Una economía social de mercado implica tener muy presente el derecho que tiene la población de acceder al empleo y que en este momento no se da porque no hay inversión y, no hay inversión por falta de incentivos.

El proceso de descentralización es muy importante para el país, es fundamental para la reforma del Estado, la promoción de la inversión y, la generación de ejes de desarrollo. En todos los procesos la descentralización juega un papel primordial, Hacemos procesos de desconcentración y de transferencia de funciones porque nos parece que es una mejor forma de organizar al País.

La educación es un magnífico ejemplo de cruce, o por lo menos de confusión, en las funciones, porque sobre varias de ellas no existe claridad entre la Ley General de Educación, la Ley Orgánica de la Regionalización y las atribuciones dadas a las municipalidades en este campo, es una primera área gris que habría que ordenar.

Por eso hemos dicho que la descentralización es un proceso de definición de competencias, de desconcentración de tareas de un ministerio, en cierto nivel, que luego se convierten en tareas o funciones municipales o regionales. Lo mismo puede hacerse con os diferentes sectores.

El proceso de descentralización debe ser la clave para la promoción de la inversión; y ahí sí creo que hemos fallado porque los gobiernos regionales no la han convertido en lo que debería haber sido su gran tarea. Del cómo convertir a las regiones en un centro de interés, de atracción, para la inversión. A los gobiernos regionales tendríamos que verlos competir por ofrecer facilidades para la inversión. Creo que ahí estamos fallando y no sólo por “la inversión, incluso la inversión extranjera. En cuanto a la economía, un aspecto que no hemos advertido claramente es que las regiones tienen una vocación de proyección al exterior y que deberíamos alentar todos. (...) Es decir, las regiones deben tener una vocación exportadora neta con el propósito de lograr el financiamiento del desarrollo interno a través de la innovación tecnológica y nuevas producciones y así generar desarrollo”<sup>37</sup>. Tan importante como eso es la inversión privada que sin una apropiada educación y hay que hacer un énfasis enorme, el de la investigación científica: nuestras universidades deben comprender que su tarea fundamental es la creación de ciencia y conocimiento en su propio entorno.

La necesidad e importancia de que las fuerzas políticas hagan un pacto expreso y compromiso formal de obligarse a sí mismas a continuar y reafirmar el proceso de descentralización, para no desperdiciar inversiones, ni los esfuerzos que se han hecho, así como evitar que se interrumpa el proceso.

Los considerables flujos de inversión extranjera canalizados al Perú durante los últimos años en el contexto del proceso de privatización, así como

---

<sup>37</sup> PANIAHUA CORAZAO Valentín; Atracción de la Inversión ... Pp.12

la procedencia de importantes inversiones orientadas al establecimiento de nuevas empresas y en otros casos al fortalecimiento de las ya existentes; el clima propicio, los resultados de la pacificación nacional, en el plano interno y externo, Perú ofrece al inversionista extranjero: una economía estable que ha liberalizado ampliamente sus regímenes de inversión, estabilidad en las reglas de juego, participación pro-activa en la participación en mecanismos de integración que posibilitan el acceso a mercados nuevos, la fuerza laboral calificada y un empresariado local que busca compartir los retos del desarrollo en el marco de un mercado regulado por modernas políticas de competencia, que se basan en la protección al consumidor

Es por ello que el Perú firmo Acuerdos De Integración Para El Beneficio De La Inversión Extranjera tales como:

Perú es miembro de la zona de libre comercio pactada a nivel andino por la Comunidad Andina de Naciones y que significa un mercado de 106 millones de habitantes. Adicionalmente.

Perú ha celebrado un acuerdo con Chile para el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio. Y en pocos años se espera que la Comunidad Andina y MERCOSUR conformen una sola zona de libre comercio sudamericana.

En relación con el mercado norteamericano, la Ley de Preferencia Comercial Andina (ATPDA) beneficia el comercio de 6,300 productos con arancel cero.

En cuanto a la Unión Europea, el Sistema General Preferencial Andino establece aranceles cero para productos pesqueros, agrícolas y textiles para cuya producción el Perú presenta singulares ventajas.

Finalmente, nuestro país se ha incorporado como miembro del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC), cuyo mercado totaliza casi el 50% de la población mundial.

Una política integral de promoción de inversiones que fortalezca y profundice el desarrollo de la economía de mercado y la inserción internacional del país. Como parte de esta política deberá aclararse que las reformas y apertura anteriormente aplicadas fueron factores decisivos para la atracción de inversiones al Perú, por lo que debe continuarse en esa línea de acción, buscando el mayor impulso a la rápida inserción al mercado internacional.

Definir los objetivos, los sectores o industrias eje que permitirán el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Nacional de Captación de Inversiones, el tipo de entorno que debe crearse para desarrollar ese tipo de inversiones y el modo de captación de éstas.

Utilizar los estudios y prospectos (estudios técnicos debidamente sustentados) ya desarrollados por los sectores académico, público, privado y no gubernamental, para determinar en qué áreas específicas hay



oportunidades reales de inversión y promocionarlos. Por ejemplo, estudios de competitividad, de utilización de la tecnología, etc.

“Crear una API (Agencia de Promoción de Inversiones) que integre la cadena de servicios que deben ser brindados al inversionista, de manera que no se excluya a ninguno de estos servicios y a ningún tipo de inversionista, y que no exista superposición de funciones ni rivalidad entre las instituciones que no sean integradas en la entidad mencionada”<sup>38</sup>. Esto deberá agilizar procesos administrativos, procurando la reducción de barreras burocráticas.

#### **4.4. Mejoramiento de la infraestructura pública**

Tras la instauración del gobierno militar de 1968, la política económica sufrió un cambio sustancial: el Estado asume un verdadero papel intervencionista. En la primera fase del gobierno militar (1968-1975), esta intervención toma magnitudes considerables, iniciándose una abierta participación del Estado en la actividad económica nacional. De esta manera, durante estos años el Estado peruano se convierte en el principal agente económico, no solo por un fuerte manejo de la actividad económica a través de una serie de medidas controlistas, sino también por su considerable participación en la actividad productiva mediante la aparición de diversas empresas públicas gran parte de las cuales fueron expropiadas al capital privado nacional y extranjero y finalmente, por la magnitud de su programa de obras públicas.

---

<sup>38</sup> Iden.

Durante la década de los noventa, los países latinoamericanos experimentaron una ola de reformas que alteraron la estructura económica vigente hasta ese entonces. La apertura comercial, la desregulación de la economía y el diseño de una política económica compatible con ese nuevo enfoque fueron parte de la estrategia llevada a cabo por casi todos los países de la región, incluido el Perú. La incorporación del sector privado en el desarrollo de infraestructura y la provisión de servicios públicos fueron piezas fundamentales de este nuevo esquema. A pesar de los considerables avances registrados, la demanda por infraestructura está aun muy lejos de ser satisfecha, y en los últimos años las decisiones de inversión de los agentes privados se han visto particularmente afectadas por dos factores.

Las crisis financieras internacionales de fines de la década pasada afectaron de manera considerable la capacidad de financiamiento de las empresas e incrementaron la sensibilidad de los inversionistas privados a los riesgos financieros y regulatorios. El resultado es que los empresarios se han vuelto más selectivos en los países y el tipo de proyectos al cual dirigen su capital.

Luego el fenómeno político en distintos países de la región incluyó el Perú en donde los actores políticos perdieron el entusiasmo inicial en el proceso de privatizaciones y concesiones y, en general, terminaron por afectar todo el proceso de promoción de la inversión privada en la provisión de servicios públicos. Ello, sumado al creciente descontento de la población, llevó al estancamiento del proceso de promoción de la participación privada. El

resultado de estos factores ha sido la marcada disminución de los flujos de capitales privados hacia el desarrollo de infraestructura en América Latina y el Perú.

Sin embargo, no es posible atraer inversión donde no existen vías de comunicación ni instituciones bancarias. Qué inversión puede hacerse, de qué ahorro puede hablarse formalmente, donde no hay una sola institución que permita que las personas puedan gastar o puedan ahorrar en una institución segura. Es necesario el desarrollo de la infraestructura, el desarrollo tecnológico y la eliminación de barreras comerciales para disminuir los costos de transporte para los importadores y exportadores. Las privatizaciones y concesiones de los diversos servicios son un mecanismo para ello. Pero paralelamente, es importante incorporar las políticas de infraestructura en las políticas regionales de integración. Por otro lado, los servicios para la importación y exportación no deben ser discriminatorios, salvo bajo criterios exclusivamente técnicos.

Durante los noventa, la inversión presentó niveles superiores a los de la década anterior, puesto que entre 1994 y 1999 se registró un nivel promedio de 3.6% del PBI. Los mayores recursos destinados al desarrollo de la infraestructura de servicios públicos respondieron a una recuperación de la inversión pública y, especialmente, al inicio de la participación del sector privado en la provisión de dichos servicios. En el último Lustró la inversión privada y pública nuevamente registraron una contracción, alcanzando un

promedio de 2.1% del PBI. En el caso del componente público, en los últimos años este apenas ha superado los niveles de fines de los ochenta.

Además, se desagrega la inversión en infraestructura de servicios públicos por sectores (transportes, energía, telecomunicaciones, saneamiento). Resalta el hecho que durante la década de los ochenta Inversión Privada y Pública en Infraestructura en el Perú; El camino para reducir la pobreza esta estuvo concentrado básicamente en el sector energía, representando casi el 60% del total de inversión; mientras que el resto de sectores presentaron pobres niveles de inversión.

Esto muestra lo perjudicial que puede ser esto para el bienestar de la población, en el sentido que existen estrechos vínculos entre la reducción de la pobreza y la mayor provisión de servicios de infraestructura. El estudio resalta que los beneficiados con la expansión de los servicios públicos y la infraestructura, son los hogares y las empresas; ya que el acceso a los servicios afecta directamente a los consumidores a través de un mayor bienestar y permite a las empresas elevar su nivel de producción y contribuir así al crecimiento económico; reduciendo así la pobreza. En términos generales, el uso de los servicios de infraestructura conlleva a un considerable ahorro en tiempo, el cual permite a las familias obtener ingresos adicionales.

Es así que se afecta la calidad de la fuerza laboral y la productividad de la misma manera, factores determinantes para el crecimiento a largo plazo y para la reducción de la pobreza. Por otro lado, la mayor provisión de

infraestructura también afecta a las empresas a través de la reducción de costos y la posibilidad de ampliar los mercados internos y externos, los cuales redundan en mayor crecimiento y mayor generación de empleo. Por otro lado, si se analizan las cifras de pobreza y provisión de infraestructura, como es lógico, se evidencia que son los más pobres los que tienen menor acceso a los servicios. A nivel regional, la Inversión Privada y Pública en Infraestructura en el Perú es el camino para reducir la pobreza.

Para finalizar se propone una serie de lineamientos para impulsar la inversión en infraestructura de servicios públicos. Para ello un grupo importante de empresas, piensa que la incertidumbre de la política regulatoria y económica es el principal obstáculo para hacer negocios en el Perú. En este sentido, un primer aspecto que se discute es la necesidad de mejorar el clima de inversión en el país, enfocado básicamente en el tema de los servicios públicos.

Otro aspecto crucial es el tema de un manejo de Inversión Privada y Pública en Infraestructura en el Perú: El camino para reducir la pobreza fiscal responsable y equilibrado; condición necesaria para asegurar una participación sostenida del sector público en el financiamiento de la infraestructura.

La provisión de infraestructura es una herramienta fundamental para la reducción de la pobreza, por lo que cualquier estrategia de crecimiento pro-pobre debe contemplar, necesariamente la promoción de la inversión en infraestructura para permitir un mayor acceso a los servicios que esta provee. De esta manera, se intenta esbozar algunos de los principales canales de

reducción de la pobreza, los cuales serán abordados a lo largo de esta investigación. En términos generales, se puede señalar que los beneficiados con la expansión de los servicios públicos y la infraestructura son los hogares y las empresas.

#### **4.5. Control y evaluación permanente de los procesos tributarios**

La lucha contra el incumplimiento tributario, requiere que se establezcan mecanismos adecuados para su detección y, a la vez, que se apliquen sanciones eficaces. Si bien se comprende que, primero hay que poner énfasis en la educación y asistencia al contribuyente para que cumpla cabalmente con sus obligaciones, también es responsabilidad de la administración vigilar que se cumplan tales obligaciones, establecer mecanismos para detectar el incumplimiento y aplicar sanciones eficaces para su corrección.

Es bien conocido que, incluso en los países más avanzados, las Administraciones Tributarias sólo fiscalizan a un pequeño porcentaje de contribuyentes, y que evidentemente carecen de la capacidad para fiscalizarlos a todos. Sin embargo, la posibilidad de “sufrir” una fiscalización, pasa a desempeñar un papel importante en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Si la fiscalización no alcanza un nivel razonable de efectividad, la Administración Tributaria tampoco será razonablemente efectiva.

La efectividad de la función de fiscalización no puede medirse únicamente en términos de monto de acotación o recaudación, en tal sentido, lo que más importa es en qué medida las acciones de fiscalización contribuirán a mejorar el futuro cumplimiento tributario.

Con el objeto de minimizar la brecha producida por la evasión, es necesario desarrollar planes adecuados de fiscalización. Los planes deben contemplar una amplia cobertura del universo de contribuyentes y abarcar diversas actividades económicas y tamaños de contribuyentes, para lo cual es necesario utilizar procedimientos diferenciados para combatir de la manera más apropiada las distintas formas de incumplimiento.

“Para mejorar la efectividad de fiscalización, es necesario que las Administraciones Tributarias desarrollen e incrementen sistemas que apoyen la labor fiscalizadora y, en especial, la auditoria a los registros contables. El fiscalizador necesitará para las auditorias de campo, ir seguido de información que le permita detectar, con mayor facilidad, las operaciones o figuras evasivas utilizadas para omitir impuestos<sup>39</sup>, debido a que el cruce de información es un elemento fundamental en la estrategia de fiscalización Esta modalidad de control, deberá incrementarse a fin de hacer más efectiva la fiscalización y contribuir a disminuir la brecha de la evasión, favoreciendo de esta manera la sana competencia entre los contribuyentes.

---

<sup>39</sup> PANTIGOZO DELGADO; Roxana, Op Cit. Pp. 6

Con motivo del desarrollo de la acción fiscalizadora que origina, en muchos casos, la emisión de acotaciones de impuestos y multas, un gran número de contribuyentes hacen uso del derecho a la defensa que le otorgan las leyes, y recurren a la reclamación ante la Administraciones Tributarias y/o a la apelación ante instancias superiores.

Sin embargo, ocurre que en muchas Administraciones Tributarias, el proceso de fiscalización se diluye en interminables controversias jurídicas, y que los recursos presentados, generalmente, pretenden realizar una maniobra dilatadora más que una razonable defensa sustentatoria. Esta situación produce un doble efecto, un alto costo administrativo a la Administración Tributaria, y en perjuicio al erario fiscal debido a la postergación de la cobranza del impuesto adeudado, suspendido por la reclamación. Por tal razón es imprescindible que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se un instrumento que ayude, y no genere trabas para la solución.

“Las Administraciones deben buscar procedimientos que mejoren la calidad de las auditorias y de las liquidaciones de impuestos, conjuntamente con métodos que induzcan al contribuyente al pago voluntario de sus errores y medidas internas que agilicen la resolución de reclamos, sin perjuicio de



proponer a las autoridades normas que desestimulen la presentación de reclamos inoficiosos<sup>40</sup>.

El establecimiento de una adecuada política de gradualidad de sanciones y recargos, es otro elemento que ayudaría a reducir la presentación de reclamos amnivalentes. En esta línea, algunos países han optado por desestimar la controversia con el contribuyente, sin vulnerar su derecho a defensa si éste decide reclamar, concediéndole el derecho a una disminución gradual de sanciones, en forma tal que, a menor trabajo causado por el contribuyente a la Administración y a los Tribunales, mayor será el porcentaje de la recaudación.

Un sistema de gradualidad, que reduzca substancialmente las sanciones, podría contribuir también a lograr una recaudación efectiva superior. Sin embargo, cabe considerar que una política de reducción de sanciones tendrá éxito sólo si se aumenta la cobertura de fiscalización, por cuanto aumentaría la probabilidad de detectar evasión y aplicar sanción.

#### **4.6. Perspectiva de desarrollo empresarial**

Ningún pueblo aspira a vivir un modelo centralista, pero junto con la insatisfacción que hay con respecto al Gobierno Central, también la hay

---

<sup>40</sup> Ídem.

respecto a sus autoridades regionales. Tanto para lo municipal como para lo regional, el proceso de descentralización está desordenado en la asignación de competencias, hay legislación confusa en temas medulares. Hay que estudiar de manera especial cómo debe haber más descentralización, más delegación de funciones y ordenar el sistema de asignación de competencias. No se trata de decir en genérico: voy a transferir competencias. No, hay que tener claro en qué quiero transferir competencias, a quién se las transfiero; no duplicar, ni tener legislación contradictoria, y luego decidir quien está en la capacidad de ser receptor de esas competencias.

La clave del buen funcionamiento del proceso es que esté muy bien definido qué le toca a la municipalidad distrital, qué a la municipalidad provincial, qué a la región y qué al Gobierno Central. La confusión hace que el proceso tenga marchas y contramarchas; en tal sentido la perspectiva del desarrollo empresarial no se muestra muy dinámica, y si a ello se adiciona los resultados negativos del Reintegro Tributario; Este aspecto es insatisfecho.

## CONCLUSIONES

- La ineficiencia de la Administración Tributaria ha impedido el cumplimiento de la teoría de los beneficios tributarios concedidos a las sociedades anónimas cerradas, proporcionados mediante las normas legales muchas veces tratado con mano suave a los malos contribuyentes que no conocen los objetivos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, y con programas de orientación y fiscalización que no cumplen con su labor adecuada, teniendo a realidad distinta al espíritu de las normas
- La falta de conciencia tributaria de los accionistas de las sociedades anónimas cerradas beneficiarios de los incentivos tributarios, observados mediante los bajos niveles de cumplimiento tributario, la evasión de impuestos el contrabando, la fabricación clandestina y la informalidad existente de los accionistas de las sociedades anónimas cerradas en esta parte de nuestro País, ha impedido que el espíritu de la norma de los beneficios como el reintegro tributario, no ha permitido que los consumidores finales se vean beneficiados con esta ley.
- Los resultados negativos de la administración de los recursos del reintegro tributario, a traído consigo consecuencias económicas muy malas para la población de la región San Martín, donde un grupo minúsculo de grandes empresarios se beneficiaban con ello, por lo que incentivo a las actividades delictivas para poder competir con estos en igualdad de genero, que

conllevo a que el Congreso de la Republica derogara estos beneficios a esta parte de la Región.

- El estado situacional de la sociedades anónimas cerradas, se debe a las barreras existentes, como la poca infraestructura pública y privada, la legislación inadecuada la falta de control y evaluación permanente de los procesos tributarios la falta de proyectos que fomente la inversión y reinversión así como las escasas perspectivas empresariales han apoyado el poco crecimiento en los diferentes aspectos sociales y empresariales de la región San Martín.

## RECOMENDACIONES

- Mejorar la ineficiencia de la Administración Tributaria, a través de la implementación con medios informáticos recursos humanos que ayuden al cumplimiento de las normas, con un marco legal mucho mas drástico donde los malos contribuyentes se vean impedidos de desarrollar actividades ilícitas, para dar a conocer los objetivos de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, donde los programas de orientación y fiscalización desarrollen su labor adecuadamente, para el desarrollo de la región San Martín.
- Formar la conciencia tributaria de los accionista de las Sociedades Anónimas Cerradas beneficiarias de los incentivos tributarios, para elevar los bajos niveles de cumplimiento tributario, y evitar paulatinamente la evasión de impuestos, el contrabando, la fabricación clandestina y la informalidad existente en esta parte de nuestro País, para el desarrollo de la región San Martín y los consumidores finales se muestren satisfechos, con el trabajo de los instituciones fiscalizadoras.
- Mejorar los resultados negativos de la administración de los recursos del reintegro tributario, para que las consecuencias económicas traigan progreso para la población de la región San Martín, donde todas las empresas, y no un grupo minúsculo de grandes empresarios tan solo se

beneficien con ello, para no incentivar las actividades delictivas, que tanto daño le hace al País.

- Fomentar el desarrollo de la infraestructura pública y privada, una legislación adecuada, mejorar los sistemas de control y evaluación permanente de los procesos tributarios implementar proyectos que fomente la inversión y reinversión así como las perspectivas empresariales para un adecuado crecimiento en los diferentes aspectos sociales y empresariales de la región San Martín.

## BIBLIOGRAFÍA

GONZALO LLACA, Edmundo. 2006. "Patología colectiva".

BELAUNDE TERRY, Fernando. 1965, Ley 16500.

BELAUNDE TERRY, Fernando. 1970 D. Sup. N° 401-h.

FUJIMORI FUJIMORI; Alberto. 2000. Dec. Supremo 029-2000-EF.

MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL 2005 – 2007.

MINISTERIO DE JUSTICIA, 2006. "Plan nacional de lucha contra la corrupción 2006 - 2011".

PANTIGOZO DELGADO; Roxana, 2004. La administración tributaria.

PANIAGUA CORAZAO; Valentín. 2003. Atracción de la inversión privada extranjera.

INFORME ANUAL DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. 2005.

BOSH, 1987. Diccionario de Derecho

RAMIREZ LESCANO; Carlos Alberto, 2002. Los costos de formación del contador público con referencia a los gastos incurridos en la demás facultades para graduarse en las UNAS. Tesis para graduarse como Contador Publico. Tingo Maria.

SACIO MATUTE, Willy M. Vivir Bien Magazín La Revista de la Ciudad; Año XI N° 103 Agosto Septiembre 2006.

SUAREZ ROJAS; Virginia. 2004. La recaudación Tributaria.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat](http://www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat)  
(02 Jun. 2007).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.sunat.gob.pe/quienessomos/estructuratributaria](http://www.sunat.gob.pe/quienessomos/estructuratributaria), 04 Jun.2007).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat](http://www.sunat.gob.pe/quienessomos/queeslasunat)  
(02 Jun. 2007).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.sunat.gob.pe/gestion2001-2005/intervenciones](http://www.sunat.gob.pe/gestion2001-2005/intervenciones) 07 Jun 2007)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.fabricacionclandestina.com/americalatina](http://www.fabricacionclandestina.com/americalatina) 10  
Junio del 2007).

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.informalismo.com](http://www.informalismo.com) 15 de Jun. del 2007)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.oit.com/informalismo](http://www.oit.com/informalismo) 19 Jun. 2007)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 2007

[En línea]: SUNAT, [www.sunat.gob.pe/gestion2001-2005](http://www.sunat.gob.pe/gestion2001-2005) 29 Jun.  
2007)